



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodriguez
Código Postal 35637

Núm.

(BORRADOR)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EL DIA VEINTINUEVE DE
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. IGNACIO GORDILLO PADRON**, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales

D. MATEO BRITO ALONSO (I.F.)
D. BERNABE PARRILLA ELVIRA (I.F.)
D. MARTIN PADILLA HERNANDEZ (I.F.)
D. TEODORO PEÑA HDEZ. (I.F.)
D. FERNANDO HERNANDEZ BRITO (PSC-PSOE)
D. LORENZO BRITO HERNANDEZ (C. C.).

asistidos por la Sra. Secretaria. General **MONICA RUILOBA GARCIA**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido legalmente convocados y con la asistencia para el debate del punto cuarto del orden del día de **D. RICARDO CALERO PEREZ**.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL
REGULADORA DE LOS ANIMALES DE COMPAÑIA Y EL CENSO. ACUERDOS
QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 26 de enero de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

"1.- Fax remitido por la Dirección General de Administración Territorial y gobernación del Gobierno de Canarias R.S. número 374 el 14.01.99 y R.E. en el

Ayuntamiento de Betancuria nº. 47 el 15.01.99 por el que se solicita que en el plazo de 10 días se remitan las ordenanzas municipales de animales (si las hubiera); el censo, equipamiento informático y dirección del correo electrónico, al efecto de dar cumplimiento a la competencia de la Consejería de la Presidencia y Relaciones Institucionales del gobierno de Canarias de llevanza del registro general de animales de compañía.

2.- Escrito del Ayuntamiento de Betancuria que en contestación al anterior FAX señala que no existe ordenanza ni censo por tanto tampoco equipo informático, y no hay correo electrónico; no obstante en breve se prevee aprobar la ordenanza y crear el censo de animales de compañía.”

Después de un debate al respecto , previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.01.99. (4 votos a favor: 3 de IF, 1 PSC-PSOE y 1 abstención de CC) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor: 5 de I.F.; 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- Aprobación inicial del acuerdo de imposición y ordenación de la ordenanza de animales de compañía y censo.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Ley de haciendas Locales se publicará en el BOP un anuncio de exposición al público de la ordenanza implantada y se expondrá en el tablón de anuncios de Betancuria; al objeto de que los interesados puedan en el plazo de 30 días siguientes a la exposición, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas que se resolverán en pleno.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado anteriormente se entenderán aprobados definitivamente las ordenanzas reseñadas, debiendo publicarse el texto íntegro de las mismas en el BOP.

CUARTO.- Que se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

PUNTO SEGUNDO.-EXPEDIENTE DE ELECTRIFICACIÓN EN “LA CUNA” .- ACUERDOS QUE PROCEDAN .-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 26 de enero de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-2-

en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.- Certificado de acuerdo plenario celebrado por el Ayuntamiento de Betancuria en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de octubre de 1.998, por el cual se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el ayuntamiento de Betancuria para la ejecución de la obra “Electrificación de la Cuna” y se faculta al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2.- Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (RS número 7408 el 02.11.98) por el que se remite el Convenio debidamente firmado para la ejecución de la obra “Electrificación de la Cuna”.

3.- Expediente de Generación de Crédito número 1/99 aprobado por Resolución de la Alcaldía número 20/1999 del expediente de referencia.

4.- Informe de Secretaria - Intervención favorable al expediente.”

Después de un debate al respecto ,previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.01.99. (5 votos a favor: 3 de IF, 1 PSC-PSOE y 1 CC) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor: 5 de I.F.; 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

“**PRIMERO.**- Aprobar el proyecto presentado por el Ingeniero Industrial Don Antonio Azcarate González denominado “ Electrificación de la Cuna “ con un presupuesto de ejecución de SEIS MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (6.322.192)PESETAS.

SEGUNDO.- Remitir al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura certificación de la adopción del anterior acuerdo.”

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2/1.999. SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 1/1.999 (del presupuesto prorrogado de 1.998 para 1.999).- ACUERDOS QUE PROCEDAN .-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 26 de enero de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

1.- Certificado de acuerdo plenario celebrado por el Ayuntamiento de Betancuria en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de octubre de 1.998, por el cual se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el ayuntamiento de Betancuria para la ejecución de la obra "Electrificación de la Cuna" y se faculta al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2.- Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (RS número 7408 el 02.11.98) por el que se remite el Convenio debidamente firmado para la ejecución de la obra "Electrificación de la Cuna".

3.- Expediente de Generación de Crédito número 1/99 aprobado por Resolución de la Alcaldía número 20/1999 del expediente de referencia.

4.- Informe de Secretaria - Intervención favorable al expediente."

Después de un debate al respecto , previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.01.99. (5 votos favor : 3 de IF, 1 PSC-PSOE que se pronuncia favorablemente en el caso de que se trate de presupuesto prorrogado y 1 CC) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor: 5 de I.F.; 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

"PRIMERO.- Aprobar la realización de una dotación de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (4.822.192) PESETAS, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto prorrogado de 1.998 para 1.999.

870.00.00 Remanente de Tesorería para la financiación de créditos extraordinarios.

731.00.00 600 00 01 "Electrificación La Cuna".

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un trámite de información pública, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-3-

TERCERO .- El presente acuerdo será definitivo una vez transcurrido el plazo de no presentarse reclamaciones.

CUARTO .- Debido a las razones de interés general motivadas de la memoria, la presente modificación comenzará su vigencia desde la fecha de su aprobación inicial.

QUINTO .- Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para que sean introducidos en la contabilidad los ajustes derivados del mismo

PUNTO CUARTO.-PROYECTO SATURNO (SENDERISMO RURAL EN BETANCURIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 26 de enero de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Estudio y anteproyecto para el relanzamiento turístico de Betancuria redactado por DON ROQUE CALERO PÉREZ, DON EDUARDO CÁCEREZ MORALES Y DOÑA ROSARIO ALEMÁN en noviembre de 1997, encargado por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Departamento de Arte, ciudad y Territorio).

2.- Anexo modificado al anteproyecto anterior “ Parque temático: Betancuria, tradición y cultura . Rehabilitación integral Casco. Redactado por DON RICARDO CALERO PÉREZ, DON ROGELIO LÓPEZ ÁLVAREZ, DON EULOGIO PEDRO QUINTANA GONZÁLEZ y DON MARCOS GÓMEZ VÁZQUEZ con un presupuesto total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS (652.397.200 Pesetas).”

Después de un debate al respecto en el que interviene como invitado D. Ricardo Calero Pérez para explicar el anexo del anteproyecto señalando entre otras cosas que no se trata de un estudio exhaustivo sino de un mero estudio aproximativo que nos sirva de guía para solicitar la subvención a la Unión europea para el caso de que si se concede se concrete en un proyecto (...). D. Fernando concejal del PSC-PSOE solicita copia del anteproyecto a lo que el Sr. Alcalde le contesta que según las disponibilidades de personal

ya se le dará. A su vez interviene nuevamente el Sr. concejal del PSC-PSOE solicitando que este punto se quede sobre la mesa sin votación hasta que se apruebe el Plan especial de protección de la villa de Betancuria a lo que responde el Sr. Alcalde que consultandolo con la CUMAC es posible introducir este anteproyecto en el Plan especial en fase de aprobación. Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.01.99. (3 votos a favor de IF, y dos abstenciones : 1 PSC-PSOE que lo justifica pues solicita que primero se apruebe el Plan Especial de Protección de la Villa de Betancuria y que el documento del proyecto Saturno se quede encima de la mesa sin votación hasta ese momento y 1 CC) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (5 votos a favor de I.F. y 2 abstenciones: 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE que lo justifica pues solicita que primero se apruebe el Plan Especial de Protección de la Villa de Betancuria y que el documento del proyecto Saturno se quede encima de la mesa sin votación hasta ese momento) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

“PRIMERO.- Aprobar el estudio y anteproyecto para el relanzamiento turístico de Betancuria y el anexo “ Parque temático: Betancuria, tradición y cultura . Rehabilitación integral Casco, con un presupuesto total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS (652.397.200 Pesetas).

SEGUNDO .- Solicitar subvención del 100% del anteproyecto a la Comisión de Patrimonio y Cultura de la UE (Unión Europea) en Bruselas.

TERCERO.- Remitir certificación de la adopción de los anteriores acuerdos al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Departamento de Arte , Ciudad y Territorio) y que se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las diez horas y quince minutos , de lo que como Secretaria General, doy fe.

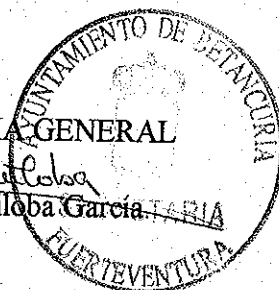
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Ignacio González Padron



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mónica Ruiloba García





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

(BORRADOR)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. IGNACIO GORDILLO PADRON**, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales

D. MARTIN PADILLA HERNANDEZ (I.F.)
D. MATEO BRITO ALONSO (I.F.)
D. BERNABE PARRILLA ELVIRA (I.F.)
D. TEODORO PEÑA HDEZ. (I.F.)
D. LORENZO BRITO HERNANDEZ (C. C.)
D. FERNANDO HERNANDEZ BRITO (PSC-PSOE).

asistidos por la Sra. Secretaria. General **MONICA RUILOBA GARCIA**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, SE **ACUERDA POR UNANIMIDAD** (7 votos a favor, 5 de I.F. ; 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciandose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

**2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A SUBVENCIONES PARA OBRAS Y SERVICIOS AL
AMPARO DE LA ORDEN DEL 26.10.98., INEM-CC.LL. AÑO 1.999.ACUERDOS QUE
PROCEDAN.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 19 de febrero de 1.999,

suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

"1.-Fax remitido por la Subdirección General de Empleo y Formación del INEM de Las Palmas de Gran Canaria (R.S.núm: 163, el 03.02.99.) con Registro de entrada en el Ayuntamiento de Betancuria núm: 126, el 03.02.99., por el que se solicita diversa documentación en relación a la subvención de obras y servicios que concede el INEM al amparo de la O.M. de 26.10.98., de entre la que destaca:

-Certificado del acta del pleno de la corporación en la que se aprueba el proyecto de la obra o servicio para la que se solicita subvención.

No promoviendo debate al respecto, y sin dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES** (7 votos a favor: 5 de I.F.; 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) **LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

"PRIMERO.- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Aprobar los proyectos de las obras y servicios de interés general y social, que a continuación se relacionan:

a) **MEJORA Y CONSERVACIÓN DE PARQUES NATURALES Y PLAYAS DE BETANCURIA** (Plan Integral de Empleo de Canarias) , por importe de 5.862.416 Pesetas.-

b) **EL RENACER DE LAS TRADICIONES DE NUESTROS MAYORES**, por importe de 574.040 Pesetas

c) **NIÑOS Y TEMPO LIBRE**, por importe de 670.480 Pesetas.

d) **LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA MUJER DE BETANCURIA**, por importe de 645.540 Pesetas

e) **CONTINUACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LAS CELDAS DE LOS PEREGRINOS DE LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA**, por importe de 9.875.376 Pesetas



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-2-

f) LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BETANCURIA, por un importe de 6.802.565 Pesetas.

g) RECOGIDA DE ELEMENTOS DE LA CULTURA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE BETANCURIA, por importe de 5.181.220 Pesetas.

h) REHABILITACIÓN VIVIENDA PRESA DE LAS PEÑITAS, por un importe de 6.048.000 Pesetas.

i) REPOSICIÓN DE MUROS EN VEGA DE RÍO PALMAS, por importe de 9.450.000 Pesetas.

j) LA DINAMIZACIÓN DE LOS JÓVENES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL MUNDO SOCIAL Y COMUNITARIO, por importe de 4.626.100 Pesetas.

k) REPOSICIÓN DE MUROS EN VALLE DE SANTA INÉS, por importe de 13.400.000 Pesetas.

l) RESTAURACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE BETANCURIA, por importe de 15.610.436 Pesetas.

TERCERO.- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa Permanente Municipal, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

CUARTO.-Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM de Las Palmas de Gran Canaria”.

3º.-EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA ANUALIDAD 1.999.ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 19 de febrero de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

"1.- Decreto núm: 297/1.998, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el proyecto técnico redactado por la trabajadora social del Ayuntamiento y se solicita subvención a la Dirección General de Protección del menor y la familia al amparo de la Orden de 23 de octubre de 1.998 (ayudas institucionales para menores: 450.000.- ptas aporta la Dirección General del menor y la familia y 225.000.- ptas aporta el Ayuntamiento, siendo el total del programa de 675.000.- ptas).

2.- Orden de 23 de octubre de 1.998, por la que se establecen las bases y se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas y subvenciones en el área de protección del menor y la familia durante el ejercicio económico de 1.999 que en su base octava apartado 1 f) señala como documentación necesaria a aportar: "la certificación de Secretaría del acuerdo plenario, o en su caso de la Comisión de Gobierno si ha recibido competencias para ello, o del órgano colegiado superior que autorice la petición, por lo que el decreto debe ser ratificado por acuerdo plenario".

No promoviendo debate al respecto, y sin dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor: 5 de I.F.; 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

"PRIMERO.- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Ratificar el Decreto núm: 297/1.998, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el proyecto técnico redactado por la trabajadora social del Ayuntamiento y se solicita subvención a la Dirección General de Protección del menor y la familia al amparo de la Orden de 23 de octubre de 1.998 (ayudas institucionales para menores: 450.000.- ptas aporta la Dirección General del menor y la familia y 225.000.- ptas aporta el Ayuntamiento, siendo el total del programa de 675.000.- ptas).

TERCERO.- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa Permanente Municipal, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General del menor y la familia del Gobierno de Canarias".

4º).- DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.997. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 22 de febrero de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Visto el escrito remitido por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias (R.S. núm: 1949, el 19.02.99. y R.E. en el Ayuntamiento núm: 240, el 22.02.99.), por el cual se remite el Diagnóstico Económico Financiero del Ayuntamiento de Betancuria a 31 de diciembre de 1.997, y dado que su aprobación por acuerdo plenario es requisito indispensable para el libramiento del 20% del Fondo Canario de Financiación Municipal, para pedir con la máxima celeridad posible al Gobierno de Canarias la incorporación del crédito al ejercicio presupuestario actual, es por lo que se proponen los siguientes acuerdos (...)

Después de un debate al respecto en el que el Sr. Concejal del PSC-PSOE D. Fernando Hdez. Brito solicita copia del documento de diagnóstico y el Sr. Alcalde le contesta que llegó ayer a última hora y no ha dado tiempo de nada, por eso es el pleno extraordinario y urgente, y sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (5 votos a favor de I.F. y 2 abstenciones de C.C. y PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

“PRIMERO.- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento del diagnóstico económico-financiero correspondiente a este Ayuntamiento, realizado en base al 31 de diciembre de 1.997, según lo dispuesto en los Decretos 102/1.997, de 26 de junio, y 49/1.998, de 17 de abril, por los que se establecen las condiciones de distribución de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal en los ejercicios de 1.997 y 1.998, respectivamente; realizado por la empresa ASERLOCAL, contratada por la Comunidad Autónoma de Canarias para su realización conforme a las previsiones de los citados Decretos.

TERCERO.- Aprobar íntegramente el contenido del diagnóstico económico financiero y el destino de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal a que se refiere la disposición transitoria única del citado Decreto 49/1.998, de 17 de abril.

CUARTO.- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa Permanente Municipal, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

QUINTO.- Que se remita a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias certificación acreditativa de la adopción de los anteriores acuerdos y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Ignacio Gordillo Padrón.



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mónica Ruiloba García





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

ánm. _____

(BORRADOR)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE BETANCURIA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. IGNACIO GORDILLO PADRON**, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales

D. MARTIN PADILLA HERNANDEZ (I.F.)

D.MATEO BRITO ALONSO (I.F.)

D. BERNABE PARRILLA ELVIRA (I.F.)

D. LORENZO BRITO HERNANDEZ (C.C.)

D. FERNANDO HERNANDEZ BRITO (PSC-PSOE)

asistidos por la Sra. Secretaria. General **MONICA RUILOBA GARCIA**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS
SESIONES PLENARIAS ANTERIORES, CELEBRADAS RESPECTIVAMENTE
LOS DIAS 23.12.98. (sesión ordinaria); 29.01.99. (sesión extraordinaria) y 23.02.99.
(sesión extraordinaria y urgente).**

Por El Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros presentes de la Corporación si tienen alguna observación que formular al Acta de la sesión plenaria celebrada el día:
23.12.98 de carácter ordinario

No se manifiestan observaciones al respecto quedando aprobada por MAYORIA ABSOLUTA de votos de los miembros presentes (5 votos a favor, 5 de I.F. y 2 abstenciones 1 del PSC-PSOE y 1 de C.C.) el Acta anteriormente referenciada.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros presentes de la Corporación si tienen alguna observación que formular al Acta de la sesión plenaria celebrada el día:
29.01.99. de carácter extraordinaria

D. Fernando Hdez. Brito, concejal del PSC-PSOE señala que solicitó copia del Proyecto

de ocio en Betancuria y aún no se me ha dado, a lo que responde el Sr. Alcalde que ya se dará. Quedando aprobada por MAYORIA ABSOLUTA de votos de los miembros presentes (6 votos a favor, 5 de I.F. y 1 de C.C.; y 1 abstención del PSC-PSOE) el Acta anteriormente referenciada.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros presentes de la Corporación si tienen alguna observación que formular al Acta de la sesión plenaria celebrada el día:

23.02.99. de caracter extraordinario y urgente.-

D. Fernando Hdez. Brito, concejal del PSC-PSOE señala que solicitó copia del Diagnóstico económico financiero del Ayuntamiento y todavía no se me ha dado, a lo que responde el Sr. Alcalde que cree que este documento es para verlo en el Ayuntamiento (...) Quedando aprobada por MAYORIA ABSOLUTA de votos de los miembros presentes (5 votos a favor 5 de I.F.; y 2 abstenciones, 1 del PSC-PSOE y 1 de C.C.) el Acta anteriormente referenciada.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE EL NUMERO 301 AL NUMERO 316 DEL AÑO 1.998, Y DEL NUMERO 01 AL NUMERO 85 DEL AÑO 1.999, AMBOS INCLUSIVE.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta los Decretos de la Alcaldía de los que se dió cuenta en la última sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23.12.98, así como el último inmediatamente anterior al de la convocatoria de la presente sesión, se traen a la vista las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el número 301 al número 316 del año 1.998. y desde el número 01 al 85 del año 1.999, ámbos inclusive. D. Fernando Hdez. Brito concejal del PSC-PSOE señala respecto al Decreto núm: 311/98, que los gastos de la festividad de La Peña deberían pagarlos la Comisión de fiestas y no el Ayuntamiento; a lo que responde el Sr. Alcalde que son gastos que le corresponden al Ayuntamiento para cubrir los gastos de la guardia civil y los municipales por la asistencia en acto de servicio a la fiesta de la peña. Asimismo D. Fernando señala respecto al Decreto núm: 312/98, si hubo otras ofertas para el aguinaldo de navidad, a lo que responde el Sr. Alcalde que hubieron 3 ofertas, la seleccionada, una de himpescasa y la otra no recuerda el nombre de memoria, no obstante el expediente se puede traer al próximo pleno o consultarse en las dependencias municipales en cualquier momento. Por último D. Fernando señala respecto al Decreto núm: 11/99, que se ha producido la orden de pago muy anticipada para las Comisiones de fiesta que además no se han constituido, a lo que responde la Sra. Secretaria que no se trata de una orden de pago sino de una



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURÍA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm. _____

-2-

autorización, disposición y ordenación del gasto (ADO) y cree recordar de memoria que si están constituidas no obstante se comprobará. Continúa D. Fernando señalando que se da un agravio comparativo porque para el Valle se dá más dinero, queriendo saber la razón, que el Sr. Alcalde explica porque la partida se creó en el presupuesto actual con las dos fiestas del valle, concluyendo el Sr. portavoz del PSC-PSOE que cree que el Decreto no está completo y se debe hacer el ADO cuando se constituyan las comisiones de fiestas y luego la ordeñ de pago. Los señores asistentes se dan por enterados.

**3º.-ADHESIÓN AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.
ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, que literalmente dice:

“1.-Escrito del Sr. Director General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias D. Juan José Rodríguez con R.S. núm: 1982, el 19 de febrero de 1.999, que tuvo entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria núm: 248, el 23 de febrero del año en curso, por el cual se solicita acuerdo plenario de adhesión al Fondo Canario de Financiación municipal y a las disposiciones de la nueva Ley 3/1.999, de 4 de febrero que lo regula, según el art. 2 de la misma.”

No promoviendo debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor, 3 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Ley 3/1.999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO .- Adoptar formalmente el compromiso de adherirse al citado fondo, acogiéndose a las disposiciones de la indicada Ley, que lo regula.

4º.-CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE TESORERIA.ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Providencia de la Alcaldía iniciando el expediente el 11 de marzo del año en curso

2.-Informe de Secretaría-Intervención de 11 de marzo de 1.999 favorable a la operación de tesorería por importe máximo de VEINTITRES MILLONES (23.000.000.-) de pesetas, al no superar el 35% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado, correspondiendo la competencia para concertar el crédito al Pleno municipal.

3.- Solicitud de 3 ofertas remitidas por la Alcaldía (R.S. núm: 592, 593 y 594 respectivamente el 15.03.99) al B.C.L. , la Caja Insular de Canarias y la Caja Rural de Canarias. Que a su vez remiten ofertas siendo la más ventajosa la del Banco de Crédito Local.”

Después de un debate al respecto, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el 26.03.99. (3 votos a favor de I.F. y 2 abstenciones 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (5 votos a favor de I.F. y 2 votos en contra: 1 de C.C. que justifica su voto porque cree que no es necesario coger los 23 millones sino por lo que se debe en este momento y quedar a la espera del ingreso del Gobierno, y 1 voto en contra del PSC-PSOE que lo justifica porque estrenando un presupuesto nuevo de 1.999 y 2 meses antes de las elecciones que se solicite el 35% que es lo máximo que la ley permite, estando pendiente de cobro según el grupo de gobierno dice de las partidas del Gobierno Canario) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- Concertar una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local bajo las siguientes condiciones:



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-3-

- a) Entidad de crédito: Banco de crédito Local
- b) Crédito máximo autorizado: 23.000.000.- (veintitres millones de pesetas)
- c) Tasa anual: interés (fijo): 3,25 %. Liquidación de intereses trimestral y amortización del capital anual. Más comisiones (de sobregiro): Tipo de interés + 4 por 100. (no se cobra comisión de apertura ni de no disponibilidad, ni gastos de intervención y de estudio y gestión).
- d) Plazo: Hasta un año contado desde la fecha de formalización.
- e) Recursos afectados en garantía: Participación en los tributos del Estado.

SEGUNDO .- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la operación de tesorería y remitir notificación del presente acuerdo al Sr. D. Jorge Luis López Castejón Gerente del Banco de Crédito Local.

5º.- ANEXO AL CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN, TANTO EN VOLUNTARIA COMO EN EJECUTIVA PARA QUE ASUMA LAS PLUSVALÍAS.ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

1.- Contrato del servicio de inspección de rentas y exacciones y colaboración en materia de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva celebrado con D. Arturo Remigio Polegre González el 10 de julio de 1.997, que en su cláusula primera señala como objeto del contrato el servicio de inspección de rentas y exacciones y colaboración en materia de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, Impuesto de Actividades Económicas, así como los demás arbitrios, tasas, excepto licencias de construcción, de apertura, plusvalías, expedición de documentos, derechos de esta Corporación y de las certificaciones de descubierto, de conformidad con las prescripciones técnicas siguientes/anexas, con el fin de mejorar la gestión recaudatoria.

2.-Escrito remitido por D. Arturo Remigio Polegre González el 19 de marzo de 1.999, por el que presenta oferta para el cobro del Impuesto sobre el incremento de valor de los

terrenos de naturaleza urbana (plusvalías) tanto del pendiente (anterior) como del actual, con un precio en periodo voluntario del 10% sobre el principal y en periodo ejecutivo con el importe de los recargos, al objeto de que se incluya como anexo al contrato que viene prestando desde julio de 1.997.”

No promoviendo debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el 26.03.99. (4 votos a favor, 3 de I.F. y 1 de C.C.; y 1 abstención del PSC-PSOE) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES** (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) **LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

“PRIMERO.-Aprobar el anexo al contrato del servicio de inspección de rentas y exacciones y colaboración en materia de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, en el sentido de modificar la cláusula primera del contrato añadiéndole como objeto del contrato las plusvalías y modificar la cláusula segunda que fija el precio de este contrato para el caso de liquidar plusvalías (en el sentido que señala el anexo al contrato como sigue:

ANEXO.-

CLÁUSULA PRIMERA.- Se añade como objeto del contrato que nos ocupa, el servicio de inspección de rentas y exacciones y colaboración en materia de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalías) tanto del pendiente (anterior) como del actual.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Se añade al precio estipulado de este contrato, un nuevo precio por la recaudación de la plusvalía como sigue:

- Por gestión en periodo voluntario el 10% sobre el principal.
- Por gestión en el periodo ejecutivo el importe de los recargos”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Gordillo Padrón para la firma del anexo al contrato antedicho, que surtirá efectos desde el momento en que se suscriba con el agente colaborador en la recaudación D. Arturo Remigio Polegre González.

TERCERO.- Remitir notificación del presente acuerdo a D. Arturo Remigio Polegre



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm. _____

-4-

González, y que se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.“

6º.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA “EL TOFIO”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

1.-Escrito remitido por Dª Raquel Padilla Padilla en calidad de Presidenta de la Asociación “Agrupación Folclórica El Tofio” el 14 de enero de 1.999 con R.E. en el Ayuntamiento de Betancuria núm: 46, el 15.01.99, solicitando subvención a la misma y adjuntando presupuesto detallado de la Asociación para 1.999, por importe total de CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL (438.000.-) pesetas.

2.-Informe de Intervención emitido el 18.03.99., que señala que existe consignación en la partida de gastos del presupuesto para 1.999 denominada subvenciones folclore por importe de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.-) pesetas.”

No promoviéndose debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor 3 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Agrupación folclórica “El Tofio” por importe de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.-) pesetas para cubrir gastos de vestuario.

SEGUNDO.- La subvención antedicha se deberá justificar mediante la presentación de factura en el plazo de dos meses siguientes a la entrega del efectivo, ya que en caso contrario se le exigirá la devolución de la parte no justificada.

TERCERO.- Remitir notificación del presente acuerdo a Dª Raquel Padilla Padilla en

representación de la Agrupación Folclórica "El Tofio" como Presidenta de la misma, y que se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos."

7º.-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LAS ESCUELAS UNITARIAS DE LA VILLA (ALCALDESA AMPARO TORRES) Y LA VEGA (ESTEBAN SILVERA). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

"1.-Escrito remitido por los maestros y representantes de padres y madres de las Escuelas unitarias de Betancuria (Alcaldesa Amparo Torres) y La Vega de Rio Palmas (Esteban Silvera) ,el 02 de diciembre de 1.998 con R.E. en el Ayuntamiento de Betancuria núm: 1845, el 04.12.98, solicitando una aportación conómica por parte del Ayuntamiento de Betancuria para poder sufragar parte del importe de cada fotocopidora (dos). Asimismo el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria solicita a ambas escuelas una factura proforma para el estudio de la subvención en escritos remitidos el 18.12.98. con R.S. respectivamente núm: 2139 a la escuela de La Vega de Rio Palmas y R.S. núm: 2140 a la Escuela de la Villa de Betancuria. En contestación al anterior escrito se presentan dos facturas proforma por importe de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS (250.800.-) pesetas cada una.

2.-Informe de Intervención emitido el 18.03.99., que señala que existe consignación en la partida de gastos del presupuesto para 1.999 denominada subvenciones varias por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS (125.400.-) pesetas.

No promoviéndose debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor 3 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- Conceder una subvención a las Escuelas unitarias de Betancuria (Alcaldesa



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-5-

Amparo Torres) y La Vega de Rio Palmas (Esteban Silvera) por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS (125.400.-) pesetas para cubrir gastos de la compra de dos fotocopiadoras.

SEGUNDO.- La subvención antedicha se deberá justificar mediante la presentación de factura en el plazo de dos meses siguientes a la entrega del efectivo, ya que en caso contrario se le exigirá la devolución de la parte no justificada.

TERCERO.- Remitir notificación del presente acuerdo a los maestros de las Escuelas unitarias de Betancuria (Alcaldesa Amparo Torres) y La Vega de Rio Palmas (Esteban Silvera) , y que se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.”

8º.-DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1.995 DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA QUE REALIZA LA AUDIENCIA DE CUENTAS. _

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Escrito del Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias D. José Carlos Naranjo Sintés emitido el 11 de diciembre de 1.998 con registro de salida núm: 696, el 15.12.98. y registro de entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria núm: 32, el 12.01.99., por el cual se remite informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1.995 del Ayuntamiento de Betancuria, aprobada por el pleno de la Audiencia de Cuentas en sesión celebrada el 28 de octubre de 1.998., debiendo ser conocido dicho informe por el pleno del Ayuntamiento de Betancuria y, en su caso, adoptarse el acuerdo que se estime oportuno de conformidad con el art. 19.2 de la Ley 4/89, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

Después de un debate al respecto en el que el Sr. Concejal del PSC-PSOE D. Fernando Hdez. Brito señala que en el informe en el punto cuarto apartado d) se señala que figuran existencias de tesorería ajenas a cajas y bancos preguntando al respecto a lo que responde el Sr. Alcalde que se aclarará en el próximo pleno, previo dictamen (darse por enterada) de la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el 26.03.99. ; la

Corporación se dá por enterada del Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1.995 del Ayuntamiento de Betancuria, debiendo remitirse certificación del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

9º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN NUMÉRICA DEL PADRÓN DE HABITANTES DE BETANCURIA CON REFERENCIA AL 1 DE ENERO DE 1.999. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 26 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.- Por acuerdo plenario celebrado el día 23 de diciembre de 1.998 se aprobó la relación numérica del Padrón e Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.998 .-

2.- Recibida cuenta de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, con referencia al 1 de enero de 1.999 , que están finalizados , y siendo necesario la aprobación de las cifras numéricas del Ayuntamiento , de conformidad con la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia que dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes que en su apartado tercero referido a la revisión anual del Padrón Municipal señala que “ conforme al artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales , los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año...” , es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo (...)

Después de un debate al respecto en el que el Sr. Concejel del PSC-PSOE D.Fernando Hdez. Brito señala que existe una persona dada de alta que no aparece en el censo del padrón de habitantes del municipio y por un Decreto se le dió de alta a otra persona en Betancuria y luego aparece de alta en Puerto del Rosario, aunque señala que no sabe como funciona el padrón de habitantes de Betancuria (...), a lo que responde el Sr. Alcalde que esos errores se revisarán por la persona encargada del padrón de habitantes , previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor, 3 de I.F. , 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-6-

DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes de Betancuria, con referencia al 1 de enero de 1.999, con el siguiente resultado:

-TOTAL DE ALTAS DESDE 1.1.98 AL 31.12.98 57 .-

-TOTAL DE BAJAS DESDE 1.1.98 AL 31.12.98..... 34 .-

TOTAL POBLACIÓN 672.-

SEGUNDO .- Someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes , al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento, de no producirse reclamaciones la aprobación se elevará automáticamente a definitiva sin más trámite .

TERCERO .- Remitir certificación del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística , para su conocimiento y efectos oportunos.

10º.- RATIFICAR EL DECRETO NÚM: 69/1.999., DE 12 DE MARZO POR EL QUE SE ACEPTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DEL INEM. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Acuerdo plenario celebrado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 1.996, que respecto al punto séptimo acuerda delegar en el Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Gordillo Padrón, la aceptación de subvenciones y la firma de convenios que supongan ingresos para el Ayuntamiento siempre que no excedan de cinco millones de pesetas (5.000.000.-).

2.- Decreto núm: 69/1.999, de 12 de marzo, por el que se acepta la subvención por importe de SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTAS VEINTE (6.104.420.-) pesetas, concedida mediante Resolución del INEM de fecha 11 de marzo del año en curso, para la obra o servicio denominada "LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO HISTORICO DE LA VILLA DE BETANCURIA".

No promoviendo debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor 3 de I.F. , 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

PRIMERO.-Ratificar el Decreto núm: 69/1.999., de 12 de marzo por el que se acepta la subvención concedida por Resolución de 11 de marzo del año en curso del INEM por importe de SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTAS VEINTE (6.104.420.-) pesetas para la obra o servicio denominada "LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO HISTORICO DE LA VILLA DE BETANCURIA".

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM de Las Palmas de Gran Canaria.

11º.- CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 26 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm. _____

-7-

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Propuesta de Convenio ente el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y los Ayuntamientos de la isla en materia de acción social, elaborada por los servicios técnicos de la Consejería de Asuntos Sociales, sanidad y consumo en febrero del año en curso.”

No promoviendo debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor 3 de I.F. , 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

“**PRIMERO.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y los Ayuntamientos de la isla en materia de acción social, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Gordillo Padrón para la firma del presente convenio.

SEGUNDO .- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.”

12º.-ADHESIÓN AL ACUERDO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA (LAS PALMAS) EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN._

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Escrito del Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucia con R.S. núm: 000445, el 15.01.99. y registro de entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria núm: 134, el 04.02.99., por el cual en la sesión extraordinaria del pleno celebrado el 22 de diciembre de 1.998 se

solicita en el punto duodécimo propuesta de acuerdo relativo a la deuda externa de los países empobrecidos, para que el Gobierno y el parlamento adopten las medidas necesarias: a) para la condonación de la deuda pública española vinculandola a inversiones en desarrollo humano, b) la asunción de un papel más activo en favor de los países empobrecidos en los foros multilaterales, Banco mundial, Fondo monetario Internacional, Club de París, c) la practica de una política de transparencia en las decisiones y manejo de datos en el ámbito español y la promuevan a nivel Internacional. Asimismo se translada este acuerdo a otras instituciones para que se adhieran a esta propuesta, promover desde el Ayuntamiento un cambio de conciencia en el ciudadano y remitir el acuerdo a diversos organismos (Presidentes del gobierno español y canario, del parlamento, Ayuntamientos etc...). ”

No promoviendose debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor 3 de I.F. , 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO.- Adhesión al acuerdo del Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucia (Las Palmas) en relación a la Propuesta de acuerdo relativo a la deuda externa de los países empobrecidos.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucia (Las Palmas).

13º.-ADHESIÓN AL ACUERDO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TELDE (LAS PALMAS) EN RELACIÓN A LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAISES EMPOBRECIDOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Escrito del Iltre. Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) con R.S. núm: 050, el



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-8-

05.02.99. y registro de entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria núm: 412, que tuvo entrada el 11.02.99. y se registró por error el 24.03.99, por el cual en la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrado el 21 de diciembre de 1.998 se solicita en los asuntos de urgencia propuesta de acuerdo relativo a la deuda externa de los países empobrecidos, para que el Gobierno y el parlamento adopten las medidas necesarias: a) para la condonación de la deuda pública española vinculandola a inversiones en desarrollo humano, b) la asunción de un papel más activo en favor de los países empobrecidos en los foros multilaterales, Banco mundial, Fondo monetario Internacional, Club de París, c) la practica de una política de transparencia en las decisiones y manejo de datos en el ámbito español y la promuevan a nivel Internacional. Asimismo se translada este acuerdo a otras instituciones para que se adhieran a esta propuesta, promover desde el Ayuntamiento un cambio de conciencia en el ciudadano y remitir el acuerdo a diversos organismos (Presidentes del gobierno español y canario, del parlamento, Ayuntamientos etc...).”

No promoviendose debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor 3 de I.F. , 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

“PRIMERO.-Adhesión al acuerdo del Iltre. Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) en relación a la Propuesta de acuerdo relativo a la deuda externa de los países empobrecidos.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Iltre. Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria).“

14°.-RATIFICAR EL DECRETO NÚM: 60/1.999, DE 2 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A MINUSVÁLIDOS Y TERCERA EDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Decreto de la Alcaldía núm: 60/1.999, de 2 de marzo por el que se aprueba el expediente y las bases para la concesión de ayudas a minusválidos y tercera edad, debiendo ratificarlo el pleno.

2.- Bases para la concesión de ayudas individuales a minusválidos y tercera edad formuladas por la trabajadora social el 2 de marzo del año en curso.”

No promoviendo debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor 3 de I.F. , 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

“**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto núm: 60/1.999, de 2 de marzo, por el que se aprueba el expediente y las bases para la concesión de ayudas a minusválidos y tercera edad.

SEGUNDO .-Exposición al público de dichas bases poniendolas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo del 05 de abril al 05 de mayo periodo por el cual se admiten solicitudes y documentación.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a Intervención y servicios sociales del Ayuntamiento de Betancuria.”

15º.- OFERTA QUE PRESENTA LA MUTUA UNIVERSAL PARA CUBRIR LAS CONTINGENCIAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 23 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-9-

noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Escrito que presenta la Mutua Universal en enero del año en curso referente a la oferta para cubrir las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedad profesional del personal del Ayuntamiento de Betancuria (R.E. núm: 154., el 08.02.99).”

No promoviéndose debate al respecto, después de haber dictaminado favorablemente la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios en sesión celebrada el 26.03.99. (5 votos a favor 3 de I.F. , 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE.) la Presidencia somete directamente a votación la respectiva propuesta, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

“**PRIMERO.-** Aceptar la oferta que presenta la MUTUA UNIVERSAL para cubrir las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedad profesional del personal del Ayuntamiento de Betancuria y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de este acuerdo.

SEGUNDO .- Remitir certificación del presente acuerdo a D. Antonio Naranjo Rodríguez director General de la Mutua Universal y que se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.”

16º.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen, de fecha 29 de marzo de 1.999, suscrito por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“Escrito del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife), con R.S. núm: 2303, el 19.03.99. y registro de entrada núm: 669, el 29.03.99., por el cual se solicita la ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno ordinaria, de fecha 3 de febrero del año en curso referente al punto III-2.- Alegaciones al escrito de la delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística de fecha 4 de febrero de 1.999.”

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Corporación se da por enterada respecto a los siguientes acuerdos:

PRIMERO .- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Darse por enterados

TERCERO .- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

CUARTO.-Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife).

17º.-MOCIONES DE COALICIÓN CANARIA.

No se formulan

18º.-MOCIONES DEL PSC-PSOE.

No se formulan.

19º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde-Presidente eleva al Pleno su propuesta verbal de aprobar los Convenios entre el Ayuntamiento de Betancuria y el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para la financiación de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA ESCUELA UNITARIA DE VEGA DE RIO PALMA" y "CAMPO DE LUCHA EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE VALLE DE SANTA INES", así como facultarle para la firma de dichos Convenios (remitidos por el Sr. Consejero de Juventud y deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en escrito con R.S. núm: 3303 el 31.03.99 y con R.E. en el Ayuntamiento de Betancuria núm.: 447, de la misma fecha).

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm. _____

-10-

General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

“PRIMERO.- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Aprobar los Convenios entre el Ayuntamiento de Betancuria y el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para la financiación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA ESCUELA UNITARIA DE VEGA DE RIO PALMA” y “CAMPO DE LUCHA EN LA ZONA POLIDEPORTIVA DE VALLE DE SANTA INES”, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dichos Convenios. —

TERCERO .- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura junto con los Convenios debidamente firmados por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Gordillo Padrón y que se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

CUARTO .- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- URGENCIAS.-

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 129.2 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún

asunto no comprendido en el Orden del Día de la presente sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

ASUNTO NÚMERO PRIMERO .- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA .-
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NÚM: 3/1.999.- CREDITO EXTRAORDINARIO NÚM: 01/1.999. ACUERDOS QUE PROCEDAN. .-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 29 de marzo de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.- Orden de 23 de marzo de 1.998 que regula las bases para la concesión de subvenciones a las obras de ahorro energético en alumbrados públicos, que en su artículo 7.5 señala como documentación a presentar el plan de financiación o previsión de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar, todo ello en relación con el artículo 5 que señala como cuantía máxima subvencionable el 60%, por todo lo cual procede aprobar este expediente de modificación presupuestaria para que el Ayuntamiento aporte el 40% restante a las obras de alumbrado público siguientes:

- MEJORA A.P. CASCO HISTORICO DE BETANCURIA, II FASE
- MEJORA A.P. VALLE DE SANTA INES.
- MEJORA A.P. VEGA DE RIO PALMAS.

2.- Solicitud que presenta el Ayuntamiento de Betancuria a la Consejería de Industria y energía del Gobierno de Canarias para acogerse a la subvención del presente ejercicio destinada al programa de ahorro energético de alumbrado público por las obras que se señalan en el punto primero de la exposición (R.S. núm: 623, el 18.03.99. y R.E. núm: 0541, el 19.03.99.)

3.- Escrito de la Dirección General de Industria y energía solicitando diversa documentación para completar el expediente al amparo de la orden de 23 de marzo de 1.998, concediendo un plazo de 10 días para que se presente dicha documentación (R.S. núm: 287, 288 y 289 respectivamente para las obras del encabezado, con fecha de 24 de marzo de 1.999, y con entrada en el Ayuntamiento núm: 672, 673 y 674 respectivamente el 29 de marzo del año en curso.)”



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-11-

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (5 votos a favor de I.F. y 2 abstenciones, 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

“PRIMERO .- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Aprobar la realización de una dotación de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, por valor de NUEVE MILLONES (9.000.000) de Pesetas , (54.091,09 Euros) con cargo a las siguientes partidas del presupuesto para 1.999.-

Minoración de las partidas:

- 1.999 511.00.00 611.00.11 Pavimentación de calles Betancuria 6.986.451 Ptas.
- 1.999 751.00.00 640.00.01 Guía Turística de Betancuria 2.013.549 Ptas.

Crear las siguientes partidas:

- 1999 731.00.00 611.00 13 Mejora A.P. Casco histórico 2ª Fase Betancuria.. 4.000.000 Ptas.
- 1999 731.00.00 611.00 14 Mejora A.P. Vega Río Palmas 1.600.000 Ptas.
- 1999 731.00.00 611.00 15 Mejora A.P. Valle Santa Inés 3.400.000 Ptas.

TERCERO: Ordenar la apertura de un trámite de información pública, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

CUARTO: El presente acuerdo será definitivo una vez transcurrido el plazo de no presentarse reclamaciones.

QUINTO: Debido a las razones de interés general motivadas de la memoria, la presente modificación comenzará su vigencia desde la fecha de su aprobación inicial

SEXTO .- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.“

ASUNTO NÚMERO DOS .- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA .-SOLICITUD DE SUBVENCION POR LA ASOCIACION DE LA PRENSA DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA., ACUERDOS QUE PROCEDAN. .-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 29 de marzo de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

"1.-Escrito que presenta el Sr. D. Eleuterio Brito Guerra en calidad de vicepresidente de la Asociación de la Prensa de Lanzarote y Fuerteventura con fecha 26 de enero del año en curso y registro de entrada en el Ayuntamiento de Betancuria núm: 397, el 22.03.99., por el cual se solicita subvención económica para la entrega de los premios de la comunicación.

2.- Informe de Intervención señalando que existe consignación en la partida de gastos del presupuesto para 1.999, 452 00 00 481 00 03 denominada subvenciones varias y por importe de QUINCE MIL (15.000.-) pesetas (90,15 euros)

No promoviendo debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES** (6 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 abstención del PSC-PSOE.-) **LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

"PRIMERO .- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a la Asociación de la prensa de Lanzarote y Fuerteventura por importe de QUINCE MIL (15.000.-) pesetas (90,15 euros) para la entrega de los premios de la comunicación.

TERCERO .- La subvención antedicha se deberá justificar mediante la presentación de factura en el plazo de dos meses siguientes a la entrega del efectivo, ya que en caso contrario se le exigirá la devolución de la parte no justificada.

CUARTO.- Remitir notificación del presente acuerdo a D. Eleuterio Brito Guerra en calidad de vicepresidente de la Asociación de la Prensa de Lanzarote y Fuerteventura, y que se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35637

úm.

-12-

QUINTO.- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre."

ASUNTO NÚMERO TERCERO .- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA .-ADHESION AL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA (TENERIFE) EN RELACION A LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAISES EMPOBRECIDOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN. .-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 29 de marzo de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

"1.-Escrito del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava con R.S. núm: 1805, el 16.03.99. y registro de entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria núm: 410, el 24.03.99., por el cual en la sesión extraordinaria del pleno celebrado el 23 de febrero de 1.999 se solicita en el punto décimosexto propuesta de acuerdo relativo a la deuda externa de los países empobrecidos, para que el Gobierno y el parlamento adopten las medidas necesarias: a) para la condonación de la deuda pública española vinculandola a inversiones en desarrollo humano, b) la asunción de un papel más activo en favor de los países empobrecidos en los foros multilaterales, Banco mundial, Fondo monetario Internacional, Club de París, c) la practica de una política de transparencia en las decisiones y manejo de datos en el ámbito español y la promuevan a nivel Internacional. Asimismo se traslada este acuerdo a otras instituciones para que se adhieran a esta propuesta, promover desde el Ayuntamiento un cambio de conciencia en el ciudadano y remitir el acuerdo a diversos organismos (Presidentes del gobierno español y canario, del parlamento, Ayuntamientos etc...)."'

No promoviendo debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS**

PROPUESTOS SIGUIENTES:

“PRIMERO .- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Adhesión al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife) en relación a la Propuesta de acuerdo relativo a la deuda externa de los países empobrecidos.

TERCERO .- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife).

CUARTO .- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.”

ASUNTO NÚMERO CUARTO .- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA .-
INCREMENTO DE LA NOMINA DEL PERSONAL LABORAL FIJO. ACUERDOS QUE PROCEDAN. .-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 29 de marzo de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Nómina del personal laboral fijo (D. Alejandro Moseguez Glez.) que en el periodo comprendido entre 1.997-98 no le ha variado el sueldo neto, sino que ha disminuido en 1.998 con respecto a 1.997 (139.822 ptas en 1.997 y 139.098 ptas en 1.998), asimismo en 1.999 el sueldo bruto es el mismo que en 1.998, y varia la cantidad neta por la nueva normativa de retenciones de IRPF (le retienen en 1.998 el 7% y en 1.999 el 3,45% razón de la subida de sueldo neto). Todo ello justifica el incremento de sueldo neto que por otro lado al resto del personal del Ayuntamiento se le ha ido incrementando el sueldo con los años por la subida del IPC (un 2,1% en 1.998 y un 1,8% en 1.999).

2.- Certificado de Intervención de existencia de crédito en la partida de gastos del



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm.

-13-

presupuesto de 1.999 121 00 00 130 00 00 denominada laboral fijo con un importe total de 2.456.557.- ptas, siendo el sueldo bruto total con la subida aplicada desde enero de 2.347.836.- ptas según información remitida por la Asesoría Baez Glez S.L.”

No promoviéndose debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES** (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) **LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

“PRIMERO .- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.-.-Aprobar el incremento del sueldo del personal laboral fijo por importe bruto anual de DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS (2.347.836.-) pesetas, lo que supone 150.000.- ptas netas al mes y , que surtirá efectos retroactivos desde enero del año en curso.

TERCERO .- Remitir notificación del presente acuerdo a D. Alejandro Moseguez Glez. laboral fijo de este Ayuntamiento, y dar cuenta a Intervención municipal para su conocimiento y efectos .

CUARTO .- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.“

ASUNTO NÚMERO QUINTO .- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA .-
ALEGACIONES EN RELACION CON LA PROPUESTA POBLACIONAL EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA AL 1.01.98. ACUERDOS QUE PROCEDAN. .-

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 29 de marzo de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.-Escrito de la FECAM con R.S. núm: 433, el 12.03.99. y registro de entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria núm: 366, el 19.03.99, relativo a solicitud de acuerdo plenario respecto a la propuesta emitida por el I.N.E. de la cifra poblacional estimativa ya que el procedimiento de urgencia empleado adolece de falta de motivación en la propuesta adoptada según postulados de la Ley 30/92, lo que se manifiesta en la indeterminación e imprecisión por la que se procede a variar la cifra del número de población, por todo lo cual se impide a los Ayuntamientos como parte interesada a efectuar las alegaciones, causando por tanto perjuicio no sólo por el número de concejales electos en las elecciones del 13 de junio, sino sobre todo por las subvenciones (PIEC, Plan concertado de servicios sociales, Participación en los tributos del Estado, y Fondo canario de financiación municipal) ya que ambas cuestiones dependen del número de habitantes del municipio.

2.- Fax remitido por la FECAM el 29 de marzo del año en curso que comunica la Resolución de la subdelegación de Gobierno de Las Palmas de 22 de marzo de 1.999 (B.O.P de Las Palmas núm: 36, el 24 de marzo del año natural), en el que se determina atendiendo al índice poblacional del INE el número de concejales que corresponde a cada corporación municipal, para que las corporaciones que discrepen de la cifra poblacional fijada por Real Decreto 480/99 a propuesta del INE alegen lo que estimen oportuno en el plazo improrrogable de 7 días naturales, y reiterando la petición de que las distintas corporaciones locales adopten acuerdo plenario discrepando del procedimiento de actualización y revisión de los padrones del INE.

No promoviendo debate al respecto, sin dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (7 votos a favor, 5 de I.F., 1 de C.C. y 1 del PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

“**PRIMERO .-** Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Discrepar del procedimiento de actualización y revisión de los padrones del INE y alegar que según la última aprobación del padrón de habitantes con referencia



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

-14-

Núm. _____ a 1 de enero de 1.998 (en el pleno ordinario celebrado el 23.12.98.) la población en Betancuria asciende a un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (643.-) personas, cifra que no coincide con la publicada en el BOP de Las Palmas pag: 2.638, que señala un total de (619.-) personas, no obstante esta variación no afecta al número de concejales asignados ante la delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística que está correcta.

TERCERO .- Remitir certificación del presente acuerdo a la FECAM y a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

CUARTO .- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre."

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1) Interviene Don Lorenzo Brito Hernández, concejal de C.C. para preguntar al Sr. Alcalde que porqué se llevaron el agua de la presa de las Peñitas hasta las charcas de Ajuy.

- El Sr. Alcalde le responde que no sabe quién fué.

- Don Lorenzo dice que le informaron que Vd. estuvo por medio, asimismo pregunta quien tiene llave.

- El Sr. Alcalde dice que antiguamente cuando había encargado era Manolo, y dice que si hay manguera habrá que quitarla, y que la presa la vaciaron por la noche y que no queda agua -se entero ayer porque le llamaron de Las Palmas, y que no sabe quien se lleva el agua .Dándose por enterado-.

2) Interviene nuevamente Don Lorenzo Brito Hernández, concejal de C.C., para comentar que seria conveniente hacer una entrada para minusválidos en el Local donde toca la Rondalla de la Virgen de la Peña.

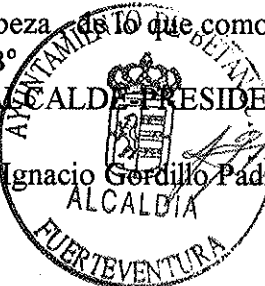
- El Sr. Alcalde le responde que acepta la petición y se intentará hacer por el Ayuntamiento para el día 05 de abril del año en curso.Dándose por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las diez hora y cincuenta y cinco minutos del día y fecha que encabeza de lo que como Secretaria General, doy fe

Vº. Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Ignacio Gordillo Padrón.



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mónica Ruiloba García.





AYUNTAMIENTO

DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Núm. (BORRADOR)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas y diez minutos del día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. IGNACIO GORDILLO PADRON**, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales

D. MARTIN PADILLA HERNANDEZ (I.F.)

D. MATEO BRITO ALONSO (I.F.)

D. BERNABE PARRILLA ELVIRA (I.F.)

D. TEODORO PEÑA HDEZ. (I.F.)

D. LORENZO BRITO HERNANDEZ (C. C.)

asistidos por la Sra. Secretaria General **MONICA RUILOBA GARCIA**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido legalmente convocados.

Falta sin excusa no asistiendo a la sesión, el Sr. Concejel **D. FERNANDO HERNANDEZ BRITO (PSC-PSOE)**.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD (6 votos a favor, 5 de I.F. y 1 de C.C.) ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciandose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

2º.- FORMACIÓN DE LA ÚNICA MESA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1.999. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 18 de mayo de 1.999,

suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

"1.-De conformidad con el artículo 26. de la LOREG, la formación de las mesas electorales compete al Ayuntamiento, bajo la supervisión de la Junta Electoral de zona, eligiéndose un Presidente y 2 vocales en cada mesa y dos suplentes para cada uno de ellos que se designarán por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan como mínimo leer y escribir para los vocales y para el presidente el título de bachiller o el de formación profesional de segundo grado o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente. Dicho sorteo se deberá celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, que corresponde del día 15 al 19 de mayo del año en curso (convocatoria de elecciones publicada en el B.O.E. del 20 de abril, por R-D 606/99. para elecciones locales; por Decreto 158/99. para elecciones al Parlamento de Canarias; y por R-D 595/99. para elecciones al Parlamento Europeo).

No promoviendo debate al respecto, y sin dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (6 votos a favor: 5 de I.F. y 1 de C.C.) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

"PRIMERO.- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- Nombrar un Presidente y dos vocales y dos suplentes para cada uno de ellos de la única mesa electoral en Betancuria, mediante sorteo, que ha quedado como sigue:

TITULARES:

Presidente/a: D^a. Luz Marina Padilla Ruiz D.N.I.: 43.658.217. Elector nº: 0310
1ºer. Vocal: D^a. Eufemia Nieves Armas Brito D.N.I.: 42.884.757. Elector nº: 0025
2º Vocal: D^a. Emilia Hilaria Castro Betancor D.N.I.: 78.525.256. Elector nº: 0106

SUPLENTES:

De Presidente/a: D^a. Obdulía Carmen Alberto Hdez. D.N.I.: 42.885.097. Elector nº: 0004
De Presidente/a: D^a. M^a. Carmen Blanco Gomez. D.N.I.: 76.330.806. Elector nº: 0047
De 1ºer. Vocal: D. Angel Alonso Robayna. D.N.I.: 48.881.647. Elector nº: 0009
De 1ºer. Vocal: D. Manuel A. Méndez Domínguez. D.N.I.: 78.527.922. Elector nº: 0253



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35637

-2-

Núm.

De 2º. Vocal: D. Tomás Brito Domínguez. D.N.I.: 42.882.548. Elector nº: 0087

De 2º. Vocal: D. Antonio J. Cabrera Cabrera D.N.I.: 42.885.756. Elector nº: 0091

TERCERO.- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa Permanente Municipal, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral de zona de Fuerteventura; notificar a los interesados, y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.”

3º.-PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN, ANUALIDAD 1.999. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición, de fecha 18 de mayo de 1.999, suscrita por la Alcaldía, y que en relación con este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo, cuya parte expositiva o justificación literalmente dice:

“1.- Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura con registro de salida núm: 4853 el 05.05.99. y registro de entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria núm: 650 el 06.05.99., por el cual se remite certificado de acuerdo plenario del Cabildo en sesión celebrada el 30 de abril del presente año (punto séptimo) en relación a la transferencia a los Ayuntamientos de las obras incluidas en los programas de Cooperación económica Local dentro del cual y en el Plan Insular de Cooperación anualidad 1.999 se encuentra la obra “Pavimentación del entorno de la Plaza del Valle de Santa Inés”, por el que se solicita certificación acreditativa del acuerdo del pleno municipal aceptando la transferencia de las obras y de las normas que la regulan en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción del presente escrito.”

No promoviendo debate al respecto, y sin dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (6 votos a favor: 5 de I.F. y 1 de C.C.) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

“PRIMERO.- Ratificar la inclusión del citado asunto en el orden del día de la mencionada

sesión.

SEGUNDO.- Aceptar la transferencia de las obras "Pavimentación del entorno de la Plaza del Valle de Santa Inés." dentro del P.I.C. año 1.999. y las normas que la regulan.

TERCERO.- Que se de cuenta de los anteriores acuerdos a la correspondiente Comisión Informativa Permanente Municipal, en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- Que se remita al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura certificación acreditativa de la adopción de los anteriores acuerdos y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos." "

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

Vº. B.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Ignacio Gordillo Padron.


LA SECRETARIA GENERAL
Fdo: Mónica Ruiloba García




AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35637

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, EL DÍA 22 DE JULIO DE
1.999.**

Núm.

Betancuria a 22 de julio de 1.999.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, y concurren los señores concejales siguientes:

- Don Higinio Guerra Arencibia.
- Don Teodoro Peña Hernández.
- Doña Sonsoles Melo Armas.
- Don Fernando Hernández Brito.

Excusaron su asistencia en tiempo y forma legal:

- Don Liborio Joaquín León Lima.

Se incorpora una vez empezada la sesión:

- Don Lorenzo Brito Hernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las once horas y cinco minutos, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 3 de julio de 1.999 (constitución de la nueva Corporación), cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

En éste momento se incorpora el Concejel DON LORENZO BRITO HERNÁNDEZ.

SEGUNDO.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

...1....

Leída la propuesta de la Alcaldía, que propone fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias para cada 3 meses, el último viernes del mes y la hora a las 11 de la mañana, el Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a presentar sus propuestas de modificación o la conformidad con la misma.

Toma la palabra Don Fernando Hernández Brito, que propone se modifique tanto la periodicidad como el horario, ya que le parece demasiado distante cada 3 meses y una hora impropia las 11 de la mañana ya que la mayoría de los Concejales trabajan, y aunque tengan derecho a solicitar permiso es un trastorno para las Entidades o Empresas en las que se trabaja.

Toma la palabra Don Lorenzo Brito Hernández, para exponer que sería conveniente que las sesiones ordinarias se celebrasen todos los meses el último viernes, y a una hora de la tarde, para facilitar a los Concejales la asistencia a las mismas, y con más frecuencia puesto que esta demostrado que es necesario.

El Sr. Alcalde interviene para defender su propuesta, explicando que en todas las Instituciones se celebran las sesiones por la mañana, y que la periodicidad no implica que no se celebren los plenos extraordinarios o extraordinarios y urgentes que sean necesarios.

Interviene Don Higinio Guerra Arencibia, para comentar que el no tiene inconveniente en que se modifique ni el horario ni la periodicidad de las sesiones si el Sr. Alcalde lo estima conveniente.

El Sr. Alcalde interviene para modificar el horario de la celebración de los plenos ordinarios pasando de las 11 a las 10 de la mañana, propuesta y modificación que somete a la aprobación del pleno.

Por mayoría de 4 votos a favor (I.F.) y 2 en contra (PSC.PSOE y C.C.), aprueban el siguiente régimen de sesiones:

El pleno celebrara sesión ordinaria 1 vez cada 3 meses, el último viernes de mes a las 10 de la mañana, comenzando el día 30 de julio de 1.999.

TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE.



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que en extracto dice: "Vistos los artículos 83 y siguientes de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de junio, y artículos 123 y siguientes y 127 y 134 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Núm.

PRIMERO.- Crear Comisiones Informativas Municipales de carácter permanente, y cuya denominación, composición y régimen de sesiones será el siguiente:

- 1.- Comisión Informativa General e Asuntos Plenarios.
- 2.- Comisión Informativa, Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Cada una de las Comisiones Informativas municipales estará integrada por cinco concejales: 1 miembro del PSC-PSOE, 1 miembro de Coalición Canaria y 3 de Independientes de Fuerteventura.

TERCERO.- La periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas, será 2 días antes de las correspondientes sesiones del pleno.

Para la adscripción concreta de los Concejales de los diferentes grupos a las Comisiones Informativas, los portavoces de los mismos deberán presentar escrito ante la Alcaldía designando a los miembros que los representen, en el plazo de los cinco días naturales siguientes a esta fecha. Sin perjuicio de la Presidencia nata que corresponde al Presidente de la Corporación, el Alcalde podrá delegar la Presidencia efectiva en cualquier miembro de la Comisión."

El Sr. Alcalde abre el debate, tomando la palabra Don Lorenzo Brito Hernández para manifestar que en su opinión debería de haber una Comisión Informativa más.

El Sr. Alcalde le contesta que de momento la va a dejar así y mas adelante ya se verá si es necesario modificar algo.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación quedan aprobados por mayoría de 5 votos a favor 4 (I.F.) y 1 (C.C.) y 1 abstención del PSC-PSOE, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Crear Comisiones Informativas Municipales de carácter permanente, y cuya denominación, composición y régimen de sesiones será el siguiente:

- 1.- Comisión Informativa General e Asuntos Plenarios.

7

8

.....3.....

2.- Comisión Informativa, Especial de Cuentas.

SEGUNDO.- Cada una de las Comisiones Informativas municipales estará integrada por cinco concejales: 1 miembro del PSC-PSOE, 1 miembro de Coalición Canaria y 3 de Independientes de Fuerteventura.

TERCERO.- La periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas, será 2 días antes de las correspondientes sesiones del pleno.

Para la adscripción concreta de los Concejales de los diferentes grupos a las Comisiones Informativas, los portavoces de los mismos deberán presentar escrito ante la Alcaldía designando a los miembros que los representen, en el plazo de los cinco días naturales siguientes a esta fecha. Sin perjuicio de la Presidencia nata que corresponde al Presidente de la Corporación, el Alcalde podrá delegar la Presidencia efectiva en cualquier miembro de la Comisión.”.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.-

El Sr Alcalde abre el debate proponiendo que en los Concejos Escolares y en el resto de los temas relacionados con la Cultura, sea el representante de ésta Corporación el Concejil DON HIGINIO GUERRA ARENCIBIA, y en el Consorcio de Abastecimiento de Agua, y en el Concejo Insular Aguas, el Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón.

Toma la palabra Don Fernando Hernández Brito, para poner a disposición de la Corporación la representación que hasta la fecha tenía en la Mancomunidad Centro Sur, comentando le parece más justo que dicho cargo lo desempeñe algún miembro de Coalición Canaria, por tener más representación en la Corporación Municipal que el PSC-PSOE.

Comprometiéndose Don Lorenzo Brito Hernández, a comunicar lo acordado a su grupo y comunicar por escrito antes del próximo pleno quien de los 2 miembros va a representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Centro Sur.



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

Quedando la representación Municipal en la Mancomunidad Centro Sur de la siguiente manera: por el grupo de Gobierno el Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, y el primer teniente de Alcalde Don Teodoro Peña Hernández, por parte de la oposición 1 miembro de Coalición Canaria.

Núm.

En el resto de los órganos Colegiados será el Alcalde Presidente el representante y en ausencia de este, cualquiera de los Tenientes de Alcalde en quien delegue.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por mayoría de 5 votos a favor, 4 (I.F.) y 1 (C.C.) y 1 Abstención (PSC-PSOE).-

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA RESPECTO A:

- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- Delegaciones conferidas.

La Corporación Municipal se da por enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

Primera.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 218/99.

Betancuria, a 19 de julio de 1.999.

Correspondiendo al Alcalde designar libremente a los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Corporación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 70 y 71 de la Ley Territorial 14/1.990, de 26 de julio, y 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente HE

RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales, por este orden:

1er. Teniente de Alcalde; Don Teodoro Peña Hernández.

2º Teniente de Alcalde; Doña Sonsoles Melo Armas.

3º Teniente de Alcalde; Don Higinio Guerra Arencibia.

Segundo.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley Territorial 14/1.990, de 26 de julio.

Tercero.- La presente resolución se notificará a los designados

....5.....

personalmente, publicándose en el "Boletín Oficial" de la Provincia y dándose cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma. Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, en el lugar y la fecha que encabeza, ante mí, la Secretaria Accidental que certifica. ”.

Segunda.- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 217/99.

Betancuria, a 17 de julio de 1.999.

Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme a los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 76 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora de los servicios, aconsejan delegar las atribuciones de ésta Alcaldía en las materias que se expresan a continuación:

Vistos, entre otros, los artículos citados, el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir delegación genérica a favor del Concejal DON TEODORO PEÑA HERNÁNDEZ, para las áreas de obras y servicios, agricultura, Tesorería, y ganadería y pesca.

SEGUNDO: Conferir delegaciones específicas a favor de los Concejales y para las materias y servicios que a continuación se relacionan:

a) Doña Sonsoles Melo Armas; Deportes, Juventud y Medio Ambiente.

b) Don Higinio Guerra Arencibia; Educación, Cultura, Patrimonio y Servicios Sociales..

TERCERO.- Las delegaciones especiales citadas comprenden la dirección interna y la gestión general de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Las delegaciones conferidas surtirán efectos retroactivo al día 5 de julio de 1.999, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Dar cuenta de ésta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre y dar traslado de la misma a los interesados y a los departamentos y servicios de la Corporación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, en el lugar y la fecha que encabeza, ante mí, La Secretaria-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35637

Acctal. Doña María Inmaculada Negrín Brito, que Certifica. Ante mi La Secretaria-Acctal. El Alcalde”.

Núm.

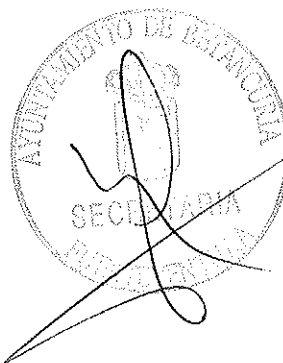
SEXTO ASUNTOS DE URGENCIA. Festividades Locales para el año 2.000.-

Por Secretaria se da lectura a la Resolución de la Alcaldía nº 212 de fecha 8 de julio del presente, mediante la cual se designan como días festivos municipales para el año 2.000, el día 14 de julio San Buenaventura y el día 24 de agosto San Bartolomé.

Quedando ratificada dicha Resolución por mayoría absoluta de todos los miembros presentes; 4 (I.F.), 1 (C.C.) y 1 (PSC-PSOE).

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón da por terminado el acto, levantando la sesión cuando son las once horas y treinta y cinco minutos del día que encabeza, ante mi la Secretaria Accidental que certifica. Fdo. y Rubricado El Alcalde, Fdo: y Rubricado la Secretaria Accidental.”.

Y para que así conste y remitir a la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, al Gobierno Civil de Las Palmas, a los Sres. Concejales y unir al expediente de su razón, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria a veintitres de julio de mil novecientos noventa y nueve.





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

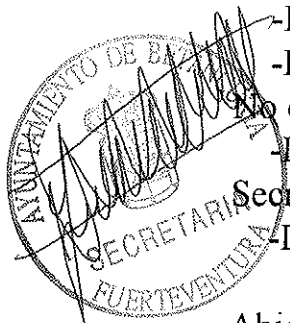
COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, EL DÍA 30 DE JULIO
DE 1.999.

Núm.

Betancuria, a 30 de julio de 1.999

En el Salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la
Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, y
concurren los siguientes concejales:

- Don Higinio Guerra Arencibia.
- Don Teodoro Peña Hernández.
- Doña Sonsoles Melo Armas.
- Don Liborio León Lima.
- Don Lorenzo Brito Hernandez.
- No excusa su asistencia.
- Don Fernando Hernández Brito.
- Secretaria Accidental.
- Doña María I. Negrín Brito.



Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia las 10
horas, previa comprobación por la Secretaria del quórum de
asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a
conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR (22.07.99).-**

El Sr. Alcalde pregunta y algún miembro de la Corporación tiene
que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el
día 22 de julio de 1.999.

-1.1.- Interviene Don Lorenzo Brito Hernández, para solicitar que
conste en el acta el nombre de la Secretaria Accidental, Doña
María Inmaculada Negrin Brito, se somete a votación la
modificación y es aprobada por unanimidad de los miembros
presentes 4 I.F, y 2 C.C.

-1.2.- Interviene nuevamente Don Lorenzo Brito Hernández para solicitar se modifique la redacción del punto TERCERO, apartado 3, que debería estar redactado como sigue: "las Comisiones Informativas celebrarán sesión con la debida antelación cada vez que corresponda".

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, DEL N° 74 AL N° 223 DE 1.999.-

El Pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia desde el número 74 de fecha 16 de marzo al número 223 de fecha 27 de julio de 1.999.

TERCERO.- CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada cuenta del escrito presentado por los intergrantes de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Betancuria, las Comisiones Informativas quedan constituidas como siguen:

- Comisión Informativa Especial de Cuentas:

-Presidente: Don Ignacio Gordillo Padrón.

Vocales : Doña Sonsoles Melo Armas.

Don Higinio Guerra Arencibia.

Don Fernando Hernández Brito.

Don Lorenzo Brito Hernández.

-Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios:

-Presidente: Don Ignacio Gordillo Padrón.

Vocales : Don Teodoro Peña Hernández.

Doña Sonsoles Melo Armas.

Don Fernando Hernández Brito.

Don Lorenzo Brito Hernández.

Y se designa como representante de la oposición en la MANCOMUNIDAD CENTRO SUR, a DON LIBORIO JOAQUIN LEON LIMA.

CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez No se presentaron.
Código Postal 35637

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

ím. _____

Por Secretaria se da lectura a la PROPUESTA DEL ALCALDE que dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.

Examinado el expediente incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta Corporación.

Visto lo dispuesto en el capítulo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General y los informes emitidos por la Secretaria Interventora Accidental de éste Ayuntamiento.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, percibirá una retribución líquida mensual igual que el funcionario de mas categoría de éste Ayuntamiento de Betancuria, el Concejal con dedicación exclusiva y cuya asignación será de 161.104 pesetas líquidas mensuales y 14 pagas al año.

SEGUNDO.- Se solicitara ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y alta del Concejal Don Teodoro Peña Hernández y la continuación del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda y cuantas otras obligaciones se deriven de esta afiliación.

TERCERO.- Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencia, al que le sera de aplicación lo dispuesto en la Base XXX.

3.1.- Los Concejales que no desempeñen su cargo con dedicación exclusiva percibirán por su asistencia a sesiones de Órganos Colegiados, la cantidad de 7.500 pesetas, por cada una de las asistencias, según lo previsto en el Presupuesto General.

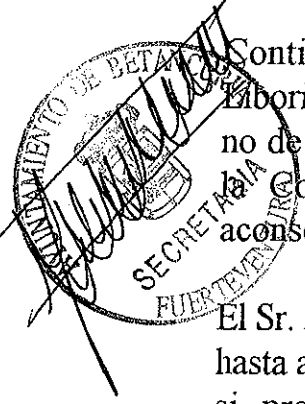
CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a las partidas 111.00.00 100.00.00 Sr. Alcalde, a la 111.00.00 100.00.02 Sr. Concejal delegado, y 111.00.00 100.00.01 dietas.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.
Betancuria, 20 de julio de 1.999".-

El Sr. Alcalde abre el debate tomando la palabra Don Lorenzo Brito Hernández, para preguntar cual es el sueldo exacto del Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que 1 peseta más que el funcionario de más categoría del Ayuntamiento.

Por Secretaria se da lectura a las Bases de Ejecución del Presupuesto que en relación al caso dice "RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: 1.- Por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva: El Sr. Alcalde percibirá una retribución líquida mensual igual que el funcionario de más categoría de éste Ayuntamiento de Betancuria, con efectos del 01 de enero de 1.999".



Continúa el debate en el que tanto Don Lorenzo Brito, como Don Liborio León, manifiestan que el sueldo del Alcalde debe estar claro y no de esa manera, se suma a dicha opinión el Sr. Alcalde y el resto de la Corporación y quedan en consultar con la FEMP, el sueldo aconsejable.

El Sr. Alcalde tras comprometerse a hacer la consulta arriba expuesta, y hasta a hacer una modificación de Bases de Ejecución del Presupuesto si procediera, somete a votación la propuesta inicial, quedando aprobada por 4 votos a favor (I.F.), y 2 abstenciones (C.C.).

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1.- Solicita la palabra Don Liborio León, para preguntar por la situación laboral de Doña Sonsoles Melo (Concejal del Ayuntamiento), le responde que causo Baja, al mismo respecto interviene Don Lorenzo Brito para decir que si no ha sido así se tenga en cuenta las fechas en que se le paguen retribuciones.

6.2.- Continúa con la palabra Don Liborio, para preguntar porque los monitores para un mismo fin, tienen distinta asignación económica, el Sr. Alcalde le responde que eso es según si la actividad esta subvencionada o no, y también mediante negociaciones personales.

6.3.- Toma la palabra Don Lorenzo Brito, para preguntar como estan las Normas Subsidiarias.



Y U N T A M I E N T O
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

El Sr. Alcalde le responde que se estan elaborando, que Gesplan opto por redactar primero el Plan Especial de Protección de Betancuria, por la urgencia con que hay que mandarlo a Bruselas, y terminado y entregado en el Ayuntamiento dias pasado, ahora comienzan con las Normas Subsidiarias.

Don Lorenzo comenta que el Plan Especial deberia exponerse al público para que los vecinos puedan hacer uso de su derecho de reclamación o sugerencias respecto al mismo.

El Sr. Alcalde le responde que asi sera, pero hay que esperar a septiembre ya que los arquitectos que lo redactaron estan de vacaciones y el quiere que este presente para poder informar debidamente a la gente y tambien a la Corporación Municipal.

5.- Continúa Don Lorenzo, para preguntar como se va a desarrollar la Festividad de la Romeria de la Peña, este año, si tiene presupuesto, si se han hecho contactos con los demas Municipios y con el Cabildo, si hay Comión de Fiestas, etc..

El Sr. Alcalde le responde que han habido contacto con todos los Ayuntamientos y con el Cabildo y que la Comisión de Fiesta este año esta Compuesta por 1 representante de cada Ayuntamiento y 1 del Cabildo, y que el resto de los Ayuntamientos se han comprometido a formar un equipo de gente para trabajar, la colaboración económica por parte de los Ayuntamientos y del Cabildo continua siendo la misma de siempre, el presupuesto para la Peña es mas o menos

Ayuntamiento	2.000.000 pesetas.
Cabildo Insular	500.000 pesetas
Ayto. Pajara	500.000 pesetas
Ayto. La Oliva	500.000 pestas.

y lo que se recaude de los ventorrillos.

El Alcalde informa que este año el resto de los Ayuntamiento se han comprometido a colaborar con carrozas, rondallas y municipales.

6.6.- Pregunta Don Lorenzo, que pasa con la fiesta del Valle, oyo decir que este año no habia fiesta.

El Sr. Alcalde le responde que es cierto, y que en la Vega tampoco, ya

que se han hecho varias reuniones para formar las Comisiones de Fiesta y la gente se ofrece a colaborar algunas veces, y otras ni eso, y que para formar la Comisión de Fiestas nadie se presenta y que si nadie quiere formar la Comisión es porque no quieren que se haga la Fiesta.

Interviene Don Liborio León, para comentar que desde el Ayuntamiento se deben hacer las gestiones necesarias para que la gente, y sobretodo la juventud se interese y participe en las fiestas populares

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión cuando son las once horas y quince minutos en el lugar y la fecha del encabezamiento, de todo lo cual y transcrito queda doy fe, yo la Secretaria Accidental que Certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente fotocopia ha sido cotejada y concuerda fielmente con su original.
Betancuria, a 30 del 05 del 2000
EL SECRETARIO





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.
R. E. L.

01850075

COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1.999.

Betancuria, a 29 de octubre de 1.999.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, y concurren la totalidad de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

- Don Higinio Guerra Arencibia. (I.F.).
 - Don Teodoro Peña Hernández. (I.F.)
 - Doña Sonsoles Melo Armas. (I.F.)
 - Don Liborio León Lima. (C.C.)
 - Don Lorenzo Brito Hernández. (C.C.).
 - Don Fernando Hernández Brito. (PSC-PSOE)
- Secretaria Accidental.
- Doña María I. Negrín Brito.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 9 horas, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30.7.1999).

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si alguno tiene observaciones que formular a la redacción de la misma.

No habiendo observaciones queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, -con la abstención de Don Fernando Hernández Brito por no haber estado presente en la sesión de referencia)- el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1.999.

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DEL N° 224 AL 276 ambos inclusive de 1.999-----

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el n° 224 del 27 de julio al n° 276 del 25 de octubre de 1.999.

Interviene Don Fernando Hernández Brito, para reiterar que se detalle en los decretos de pago a la Estación de Servicio por suministro al Ayuntamiento de agua, aceite y combustible el período que se liquida.

TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS.-----

3.1.- Por Secretaria se da lectura al escrito con R.E. n°: 1.401, el 15 de octubre actual, remitido por la Gerencia Territorial del Catastro, en el que solicitan al Ayuntamiento designe un municipio de menos de 20.000 habitantes como representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Abierto debate por el Sr. Alcalde, intervienen todos los Concejales presentes en el que se inclinan por el Ayuntamiento de Pájara, ya que además de pertenecer a la Mancomunidad Centro Sur, dispone de un equipo técnico especializado.

Por unanimidad de los miembros presentes 4 (I.F.), 2 (C.C.) y 1 (P.S.C-PSOE) el Pleno Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar al Ayuntamiento de Pájara como representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Las Palmas, y al Ayuntamiento de Pájara.

3.2.-

Por Secretaria se da lectura al escrito con -R.E. n°: 1.381, el día 5 de octubre actual-, remitido por el Cabildo Insular de Gran Canaria relativo a los sucesos acaecidos en el Sáhara Occidental, y acompañan Moción para su ratificación.



A Y U N T A M I E N T O

de

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervienen todos los presentes y se adhieren a la Moción presentada por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria que dice literalmente:

El pueblo canario, ha seguido con especial interés durante estas dos ultimas décadas el desarrollo de los acontecimientos en el Sáhara Occidental, ansiosos porque el pueblo saharaui pudiese definitivamente ejercer su derecho legítimo a la autodeterminación y la independencia.

El respeto al Plan de Paz de Naciones Unidas para el Sahára Occidental constituye el marco idóneo para dar fin a una situación que no solo ocasiona grandes sufrimientos al pueblo saharaui, sino que también pone en peligro la estabilidad de toda la región de la que las Islas Canarias forma parte.

Los graves acontecimientos ocurridos en las últimas semanas en las zonas ocupadas del Sáhara Occidental, donde las autoridades marroquíes y los colonos llevaron acabo acciones contra la población civil saharaui que tuvo como resultado la muerte de dos ciudadanos, decenas de heridos y más de cien detenidos, nos lena de preocupación ya que pone en peligro la posibilidad de buscar una solución pacífica al problema de descolonización de esta antigua colonia española.

Por ello:

Condenamos este tipo de acciones y exigimos al gobierno marroquí el respeto escrupuloso al Plan de Paz de Naciones Unidas como único marco para la solución de este problema.

Pedimos a Naciones Unidas asuma su responsabilidad para que pueda llevarse acabo un referéndum libre y transparente en el Sáhara Occidental con todas las seguridades garantizadas y con la presencia de observadores internacionales.

Exhortamos al Gobierno de España para que juegue un papel activo

en la solución del problema del Sáhara Occidental similar el jugado por el gobierno portugués en la cuestión de Timor.

3.3.-

Por Secretaría se da lectura al escrito remitido por Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura con R.E. nº: 1.325, el día 22 de septiembre actual, en el que informa de que en los primeros meses del próximo año se realizará una campaña de desratización coordinandola el Cabildo Insular y el presupuesto se financiará al 50%, entre los Ayuntamiento y el Cabildo.

El pleno municipal por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Cabildo Insular de Fuerteventura facilite el presupuesto de dicha campaña de desratización.

SEGUNDO.- Solicitar a la Intervención Municipal informe de si hay partida para estos fines y a cuanto asciende la cantidad presupuestada.

CUARTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-----

4.1.- Por Secretaria se da lectura a la instancia presentada por Don Eduardo Méndez Armas, con R.E. nº: 1372, el día 1 de octubre actual, en el que comunica que su contrato de mantenimiento de los Cementerios Municipales finaliza el día 30 del presente, y que esta dispuesto a seguir prestando el servicio pero por el precio de 40.000 ptas. mensuales.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adopta los siguientes acuerdo:

PRIMERO.- Suscribir contrato de servicios para el mantenimiento de los Cementerios Municipales, con Don Eduardo Méndez Armas por un período de 1 año, del 1 de noviembre de 1.999 al 30 de



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.
R. E. L.
01850075

octubre del año 2.000, por el precio de 40.000 ptas. mensuales.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo a Don Eduardo Méndez Armas y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectividad.

4.2.- Se da lectura al escrito presentado por Radio Ecça, en el que solicita se prorroguen los acuerdos adoptados por el Pleno de éste Ayuntamiento con fecha 30 de octubre de 1.996 y 30 de julio de 1.997, en el que se adoptaron acuerdos de pagar el 100% del coste del curso de los vecinos de éste municipio matriculados en Radio Ecça, para el curso 1998-99, acompañando lista e importe de los cursos que asciende en su conjunto a la cantidad de 180.000 ptas.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adopto los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a Radio Ecça, informe de si los matriculados han terminado el curso en el que se matricularon.

SEGUNDO.- Solicitar al departamento de Servicios Sociales, emita informe económico social de los matriculados, para estudiar la necesidad de subvencionar en su totalidad o parcialmente los cursos realizados.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de las gestiones realizadas.

4.3.- Se da lectura a la instancia presentada por la Asociación Juvenil y Cultural de Estudiantes Majoreros PIONA, con R.E. nº: 1.390, el día 11 de octubre actual, solicitando ayuda económica para sufragar gastos de sus actividades durante el curso 1.999-2000.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adopto los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Comunicar que las partidas presupuestarias del

presente ejercicio económico para estos fines están agotadas, y que la misma se tendrá en cuenta en los próximos presupuestos.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo a la Asociación Juvenil y Cultural PIONA, a la Intervención Municipal para su conocimiento.

4.4.- Se da lectura al escrito presentado por Cruz Roja Española (Puerto del Rosario), con R.E. nº: 1.248, el día 7 de septiembre actual, en el que solicitan ayuda económica para ayudar a TURQUÍA.

El Pleno se da por enterado.

4.5.- Escrito presentado por Cruz Roja Española (Puerto del Rosario), con R.E. nº: 1.304, el día 21 de septiembre de 1.999, en el que solicitan ayuda económica para sufragar gastos de recepción, alojamiento, manutención, salud, asesoramiento jurídico, inserción laboral, etc., incluidos en su programa de ayuda y cooperación que evite brotes de racismo y xenofobia que perjudiquen una convivencia pacífica de inmigrantes procedentes principalmente de países africanos.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adopto los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una ayuda económica por importe de 50.000 ptas, a la Cruz Roja de Puerto del Rosario con destino a los fines que se describen en el encabezamiento de este acuerdo, en cuanto la liquidez de las arcas municipales lo permita.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo a Cruz Roja y a la Intervención Municipal para su conocimiento y aplicación.

4.6.- Escrito presentado por la Asociación Canaria de amigos del pueblo saharui, con R.E. nº: 672, el día 10 de mayo de 1.999, solicitando ayuda económica para el traslado, mantenimiento y gastos



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodriguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

diversos de 16 niños y 2 monitores, adjuntado presupuesto que asciende a la cantidad de 1.651.300 ptas..

La Corporación municipal por unanimidad adopta los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Informar que las partidas presupuestarias del presente ejercicio económico para estos fines esta agotada, por lo que lamentan comunicar que no pueden conceder ayuda alguna en estos momentos, y que se tendrá en cuenta para los próximos presupuestos.

4.7.- Escrito presentado por el Colectivo de Escuelas Rurales Antigua-Betancuria, con R.E. nº: 1.425, el día 22 de octubre de 1.999, acompañando programa de actividades para el curso escolar 99-2000, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.669.000 ptas. y solicitan ayuda económica para poder llevar a cabo las actividades previstas.

El Pleno municipal por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención económica por importe de 90.000 ptas., que se les abonara en cuanto la liquidez de las arcas municipales lo permitan.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Colectivo de Escuelas Rurales de Antigua-Betancuria, y a la Intervención Municipal para su conocimiento y aplicación.

4.8.- Escrito presentado por DON SANTIAGO PEÑA HERNANDEZ, con R.E. nº 1.308, el día 21.09.00, solicitando al Ayuntamiento estudie la posibilidad de alquilarle la vivienda conocida como "Casa Escuela", sita en Valle de Santa Inés, para

vivir con su esposa e hija de corta edad, por carecer de vivienda propia y estar a la espera de autorización del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para construirse.

Abierto el debate en el que intervienen la totalidad de los Sres. Concejales y aunque se solidarizan con su situación, creen que se crearía conflicto con los padres de los niños que usan la Biblioteca Pública de Valle de Santa Inés, actualmente en funcionamiento.

El Pleno por unanimidad de sus miembros, 3 (I.F.), 2 (C.C.), y 1 (PSC-PSOE) con la ausencia durante el debate y votación del tema de DON TEODORO PEÑA HERNANDEZ, por ser hermano del solicitante adopta el siguiente acuerdo:

UNICO: No alquilar ni arrendar a terceros la vivienda conocida como “Casa Escuela”, de Valle de Santa Inés, comunicandoselo al solicitante.

4.9 Por la Secretaria se da lectura al escrito recibido en estas oficinas remitido por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), con R.E. nº: 1.252, en el que solicitan que este Municipio participe en el encuentro de folklore que tendrá lugar el último domingo de abril del año 2.000, con una rondalla y cuerpo de baile para su actuación durante el mismo.

-Abierto el debate interviene Don Lorenzo Brito, para pregunta si ya se sabe quien va a representar al Municipio, ya que son dos las rondallas que existen.

-El Sr. Alcalde le contesta que hay previsto realizar otro viaje a Tenerife y que se sorteara o llegara a un acuerdo con ambas rondallas para decidir quien va a Tenerife y quien a Huelva.

CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA. Acuerdos que procedan.-



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodriguez

Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

-x.-El Sr. Alcalde informa que la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (R.E. nº: 872, 10.06.99) reunido en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.999, acordó conceder una subvención económica por importe de DOS MILLONES (2.000.000) DE PESETAS, a este Ayuntamiento para dotar de energía eléctrica al repetidor de T.V. en el Morro de la Cruz (Morro Velosa).

-x.-Se da cuenta del borrador del proyecto de convenio con Ayuntamientos de municipios de menos de 200 titulares de explotaciones agrarias, a suscribir entre el INE y los Ayuntamientos.

La Corporación por unanimidad muestra su conformidad con el mismo facultando al Sr. Alcalde Presidente para la firma del mismo.

-x.- (4.5).- El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Betancuria, Telefónica de España, S.A. y Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A. sobre telecomunicaciones en vía pública.

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes, 4 (I.F.), 2 (C.C.), y 1 (PSC-PSOE), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Betancuria, Telefónica de España S.A., y Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A. sobre telecomunicaciones en vía pública.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de este acuerdo.

-x.- El Sr. Alcalde da cuenta del acto de hermanamiento entre el Municipio de Betancuria, y el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), llevado a cabo en base a los vínculos históricos, culturales y ante todo religiosos, ya que ambos municipios celebran con gran devoción y arraigo las fiestas en honor a Nuestra Señora de la Peña,

y teniendo presente que un medio para mantener la cultura y la amistad entre los pueblos, es la unión de afanes e intereses comunes entre ciudades de distintas comunidades, movidas por el mismo espíritu de la cultura, la prosperidad y hermandad.

El Acto de hermandad se efectuó el día 18 de septiembre de 1.999, con motivo de la celebración de la Romería en Honor a Nuestra Señora de La Peña, en Betancuria.

La Corporación por unanimidad de sus miembros presentes muestran su conformidad con dicho hermanamiento, por considerarlo oportuno dadas las coincidencias religiosas entre ambos municipios, pero ruegan al Sr. Alcalde que antes de efectuar otro hermanamiento, lo lleve a Pleno ya que son muchos los pueblos con los que se está hermanando Betancuria, y quizás deberían de hacerse menos pero con mejor organización, y mantenimiento de las relaciones con los mismos.

-x.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito (R.S. nº 2.183, el día 3-09-99) presentado al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias, solicitando una subvención económica por importe de CIENTO DIEZ MILLONES (110.000.000) DE PESETAS, para la construcción de un nuevo Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y expresan su deseo de que la subvención sea concedida.

-x.- El Sr. Alcalde da cuenta de las Bases redactadas por los Servicios Sociales Municipales para la ayuda del transporte escolar de los jóvenes del municipio que se tengan que trasladar a Puerto del Rosario para continuar sus estudios.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, 4 (I.F.), 2 (C.C.), y 1 (PSC-PSOE), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 261/99, mediante el cual se aprueban las Bases que regulan la concesión de bonos para



A Y U N T A M I E N T O

de

BETANCURIA

FUERTI VENTURA

C/ Amador Rodríguez

Código Postal 35637

MJlvB

Núm.

R. E. L.

01850075

el transportes escolar durante el curso escolar 99/00.

SEGUNDO.- Solicitar a la Empresa de Transporte se estudie la posibilidad de mejorar el control del uso de los tikes, bien haciendo un carnet independiente por cada alumno, y presentar este al chofer para hacer uso del bono, o que los bonos sean nominativos directamente.

TERCERO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Empresa de transporte que presta el Servicio y a los Servicios Sociales Municipales, para su conocimiento y efectos.

- El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto redactado por el Departamento de Cultura de éste Ayuntamiento para la celebración de mercadillos en el municipio.

Abierto el debate y por unanimidad de los miembros presentes 4 (I.F.), 2 (C.C.), y 1 (PSC-PSOE), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Crear la Ordenanza Municipal que regule la celebración de Mercadillos.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo a los Servicios Jurídicos Municipales, para la redacción del mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se presentaron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

P.1.- Abierto el turno de intervenciones toma la palabra Don Lorenzo Brito Hernández, para preguntar por el estado en que se encuentra la redacción del Presupuesto Municipal para el presente año.

R-1.- El Sr. Alcalde le responde que estara elaborado en un mes.

-P.2.- El mismo Concejal pregunta por el concepto de la factura presentada por Doña Lidia Vera Pérez, por importe de 145.800 ptas.

-R.2.- El Sr. Alcalde dice que no sabe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto cuando son las diez horas y cincuenta minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual y transcrito queda, doy fe yo la Secretaria Accidental. Fdo. Y Rubricado El Alcalde. Fdo. Y Rubricado la Secretaria Accidental.”.

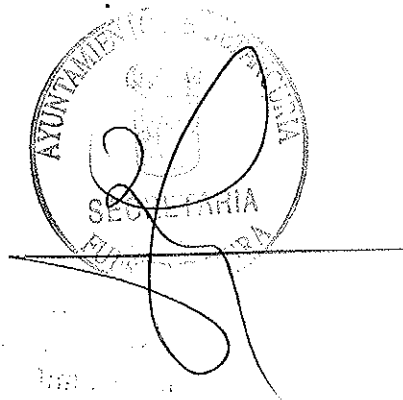
Y para que así conste y remitir a donde proceda, con la salvedad de que el epigrafeado acta se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, en Betancuria en el lugar y la fecha que encabeza, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA-ACCTAL





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
BETANCURIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.999.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las 9 horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales:

- Don Higinio Guerra Arencibia.
- Don Teodoro Peña Hernández.
- Doña Sonsoles Melo Armas.
- Don Lorenzo Brito Hernández.
- Don Liborio León Lima.
- Don Fernando Hernández Brito.

Asistidos de la Sra. Secretaria Accidental Doña María Inmaculada Negrín Brito, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día: previa rectificación del carácter de la sesión ya que en la Convocatoria remitida a los Sres. Concejales se les notifico como sesión ordinaria y es extraordinaria.

**PRIMERO.- CESIÓN GRATUITA DE UNA RED DE AGUA POR PARTE
DE DON NORWIG ZWERENZ, AL AYUNTAMIENTO DE
BETANCURIA. Acuerdos que procedan.**

Por Secretaria se da lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

“Visto el documento presentado por DON NORWIG ZWERENZ, con R.E. en este Ayuntamiento número 1.515, el día 18 de noviembre actual, en el que manifiesta ser propietario de una red de agua que actualmente distribuye y abastece al Complejo Aguas Verdes y a los vecinos de la Zona de la Urbanización Playa de Santa Inés, y mediante el mismo cede gratuitamente al Ayuntamiento de Betancuria para que este a su vez la ceda al Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, para que preste el servicio de abastecimiento de Aguas a las zonas mencionadas, de conformidad con el mismo, propongo al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:”.

Y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, el Sr. Alcalde abre el debate tomando la palabra Don Fernando



A Y U N T A M I E N T O
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

Hernández Brito, para preguntar si el deposito del agua e incluido en la sesión, el Sr. Alcalde le contesta que de eso no se hablo, y por unanimidad se queda en que si el deposito va incluido en la sesión que el Sr. Zwerenz hace al Ayuntamiento este lo ceda a su vez al Consorcio de Abastecimiento de Aguas.

Terminado el debate la Corporación por unanimidad de 7 votos a favor, 4 (I.F.), 2 (C.C.), y 1 (PSC-PSOE), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la cesión de la red de agua hecha por DON NORWIG ZWERENZ.

SEGUNDO.- Ceder dicha red al Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos necesarios y haga las gestiones precisas para el buen fin de este acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, al Sr. Zwerenz y unir al expediente de su razón.

**2º). PERMUTA DE TERRENOS EN VALLE DE SANTA INÉS
(DEGOLLADA DEL VALLE). Acuerdos que procedan.**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que cuando se compro la Casona y el terreno de la degollada del Valle de Santa Inés, quedo pendiente una parcela, ya que los dueños no la vendían sino la permutaban, y que hay que arreglar el asunto.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don Fernando Hernández Brito, para decir que el no recuerda que se quedara nada pendiente, y que para el ya se había comprado la parcela completa.

El Sr. Alcalde le explica que los dueños no pusieron impedimento alguno en que se restaurara la casa en la que ellos tienen una habitación y que el trato de la permuta lo respetan aunque ahora su parte tenga mas valor.

Interviene Don Fernando Hernández Brito, para solicitar que se quede el asunto sobre la mesa para comprobar si en las actas consta algo y aclarar el tema.

El Sr. Alcalde somete a votación del Pleno lo propuesto por Don Fernando Hernández Britoa, rechazandose por 4 votos en contra (I.F.), 1 voto a favor (PSC.PSOE) y 2 abstenciones (C.C.).



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

El Sr. Alcalde somete a la votación del pleno la permuta del terreno de referencia, adoptándose por 4 votos a favor (I.F.) Y 3 abstenciones (C.C. y PSC-PSOE) los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la permuta de terrenos propiedad de la familia Guerra Brito, en Valle de Santa Inés cuya descripción es: "Trozo de terreno en el Valle de Santa Inés en el punto conocido por Degollada del Valle que mide de superficie seis áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda, Naciente Cerventia, Norte terrenos del Sr. Martel, Poniente terrenos de Doña Josefa Padilla (ahora Ayuntamiento) y Sur Camino Público".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme los documentos precisos para el buen fin de este acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Oficina Técnica para que realice las mediciones exactas, a los interesados y a la Notaria correspondiente.

3º) PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, AÑO 2.000. **Acuerdos que procedan.**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la necesidad de aprobar las obras y la forma de financiación del proyecto denominado "Acondicionamiento de Calles en Betancuria", como proyecto principal para incluir en el PIC año 2.000 y como obra secundaria el proyecto denominado "Saneamiento de Betancuria".

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, y tras la intervención del Concejal Don Liborio León, y otros para comentar que es conveniente que se le ponga valla a los puentes, sobre todo al del Valle de Santa Inés, y el Sr. Alcalde informarles que ese puente se va a ensanchar y luego se le colocaran las vallas, tras estudiar si queda mejor de piedra o de hierro.

Terminado el debate el Sr. Alcalde somete a la votación el punto adoptándose por unanimidad de 7 votos a favor 4 (I.F.), 2 (C.C.) Y 1 (PSC-PSOE), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos denominados "Acondicionamiento de Calles en Betancuria", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Don José María Puig Estevez, con un presupuesto de ejecución material de VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (23.046.259) PESETAS, y el del "Saneamiento de Betancuria" redactado por el Ingeniero Industrial Don Antonio Azcarate González, con un presupuesto de ejecución por contrata de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MILLONES



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

OCHOCIENTAS SEIS (9.056.806) PESETAS.

Núm.

R. E. L.

01850075

SEGUNDO.- Aprobar la inclusión de dichos proyectos en el PIC del año 2.000 y la financiación del primero de ellos según el siguiente detalle:

A) Obra de 23.046.259 Ptas.

-3.598.696 Ministerio de Administraciones Públicas.

-9.723.782 Cabildo Insular de Fuerteventura.

-9.723.781 Ayuntamiento de Betancuria.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al Ministerio para las Administraciones Públicas, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 19/1.999, CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 2/1.999.

Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice literalmente:

“En cumplimiento de las Bases de Ejecución el Presupuesto y la conveniencia de realizar una modificación presupuestaria consistente en un crédito extraordinario para el pago destinado al personal laboral (Camión de la basura y personal de limpieza de oficinas, escuelas y centros culturales).

PRIMERO.- Aprobar la realización de una dotación de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, por valor de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL (2.700.000) PESETAS, (16.227,33 Euros) con cargo a las siguientes partidas del presupuesto para 1.999.

Minoración de la partida:

-1.999 432.00.00 227.06.00 Honorarios Proyectos Técnicos...2.700.000 ptas.

Aumento de las siguientes partidas:

-1999 432.00.00 131.00.01 Personal Laboral Eventual.....2.500.000 ptas.

-1999 432.00.00 141.00.00 Gastos de otro personal..... 200.000 ptas.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un trámite de información pública, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

TERCERO.- El presente acuerdo será definitivo una vez transcurrido el plazo de no presentarse reclamaciones.

CUARTO.- Debido a las razones de interés general motivadas de la memoria, la



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

presente modificación comenzará su vigencia desde la fecha de su aprobación inicial.

Abierto el debate, toma la palabra el concejal Don Liborio León Lima, para preguntar porque se tiene que hacer esta modificación, explicándole el Sr. Alcalde que se esperaba que llegara la subvención del gobierno para el chofer y peón del camión y que como no llega hay que hacer esta modificación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, es por la Presidencia sometido a la votación del Pleno adoptando por unanimidad de sus miembros 4 (I.F.), 2 (C.C.) Y 1 (PSC-PSOE), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la realización de una dotación de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, por valor de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL (2.700.000) PESETAS, (16.227,33 Euros) con cargo a las siguientes partidas del presupuesto para 1.999.

Minoración de la partida:

-1.999 432.00.00 227.06.00 Honorarios Proyectos Técnicos...2.700.000 ptas.

Aumento de las siguientes partidas:

-1999 432.00.00 131.00.01 Personal Laboral Eventual.....2.500.000 ptas.

-1999 432.00.00 141.00.00 Gastos de otro personal..... 200.000 ptas.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un trámite de información pública, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

TERCERO.- El presente acuerdo será definitivo una vez transcurrido el plazo de no presentarse reclamaciones.

CUARTO.- Debido a las razones de interés general motivadas de la memoria, la presente modificación comenzará su vigencia desde la fecha de su aprobación inicial.

QUINTO.- Dar traslado de éste acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

5º) EXPEDIENTE DE ELECTRIFICACIÓN DE UN REPETIDOR DE TV. EN LA ZONA DEL MORRO DE LA CRUZ, EN BETANCURIA. Acuerdos que procedan.



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de los tramites realizados para la ejecución de la obra denominada "ELECTRIFICACIÓN EN B.T. PARA REPETIDOR DE T.V. EN LA ZONA DEL MORRO DE LA CRUZ", como son la solicitud de subvenciones al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Consejería de la Presidencia, concediendo la cantidad de 4.000.000 de pesetas la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias mediante orden de 2 de noviembre de 1.999 de 1.999, y 2.000.000 de pesetas la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular de Fuerteventura celebrada el día 26 de mayo de 1.999, teniendo que aportar de fondos propios el Ayuntamiento la cantidad de 98.501 pesetas.

La Corporación por unanimidad de sus miembros 4(I.F.), 2 (C.C.) Y 1 (PSC-PSOE), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 294 y 300 ambos de 1.999.

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo a la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

6º). RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO, PARA EL REGISTRO DEL NOMBRE DE BETANCURIA. Acuerdos que procedan.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales de las gestiones realizadas para registrar el nombre que ostenta el Municipio, trabajos que se encargaron a la empresa **MOLERO S.L.**, ésta ha presentado la factura por importe de **1.444.800** pesetas.

Abierto el debate intervienen los Sres. Concejales Don Lorenzo Brito, Don Fernando Hernández y Don Liborio León, para mostrar su conformidad con dicho expediente pero que se estudie detenidamente los registros a los que va a afectar la patente para que no se prive de publicidad al Municipio ni se perjudique a los vecinos, como puede ser el uso en Barcos, otro tipo de Transportes, etc.. En los que se use sin fines de lucro, interviene el Sr. Alcalde para informar que eso se regulara mediante la Ordenanza Municipal que se instruya al efecto.

Terminado el debate se somete a votación adoptandose por unanimidad de 7 votos a favor 4 (I.F.), 2 (C.C.) y 1 (PSC-PSOE), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente iniciado para patentar el nombre de Betancuria.

SEGUNDO.- Reconocer la deuda de 1.444.800 pesetas, a la Empresa



A Y U N T A M I E N T O

DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35037

MOLERO S.L. Patentes y Marcas.

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

TERCERO.- Solicitar detalle de los temas a los que afecta para su estudio y aprobación o rechazo de alguna de ellas.

CUARTO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Empresa y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

7º) MOTIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE “LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL NUCLEAR EN MARRUECOS”. Acuerdos que procedan.

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía que dice literalmente:

“Visto el escrito presentado por la Plataforma Antinuclear de Canarias, con R.E. en este Ayuntamiento nº 1.435, el día 27 de octubre actual, y el acuerdo del Ayuntamiento del Pleno de Puerto del Rosario de fecha 17.9.99, con R.E. en éste Ayuntamiento nº: 1.429, el día 26 de octubre de 1.999, en el que manifiestan su rechazo a la construcción de una Central Nuclear en la Costa, entre las ciudades de Safi y Essaouira, ambas instalaciones se proyectan en la misma zona de alta inestabilidad sísmica en la que, en 1960, tuvo lugar el terremoto y sepultó la ciudad de Agadir, manifiestan su preocupación por los riesgos que dichas centrales nucleares pudieran tener en el futuro para todos los seres vivos y las actividades económicas y sociales que se encuentren o se realicen en el entorno de dichas industrias, diversas personas y organizaciones se han unido para conformar, mediante iniciativas altruistas, no violentas y no xenófoba, acciones encaminadas a propiciar el ofrecimiento a Marruecos de una transferencia de tecnología alternativa a la nuclear (como la desarrollada en el Instituto Tecnológico de Canarias, mediante aerogeneradores eólicos, ya disponible para su aplicación inmediata), que ayude a que sea legítimo y necesario desarrollo económico y social se construya sin tener que convivir con los riesgos de accidentes como los acaecidos en Chernobil, Harrisburg, Vandellós, con esos objetivos, el pasado 23 de septiembre del actual se constituyó la PLATAFORMA ANTINUCLEAR DE CANARIAS, de conformidad con lo planteado por ambos organismos, es por lo que propongo al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adherirnos al manifiesto por la desnuclearización de Canarias y contra las Centrales Nucleares de Marruecos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que rechace la construcción de esa Central Nuclear en el país de Marruecos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias a que rechace, de igual manera, la construcción de la Central Nuclear de Marruecos y ofrezca, como lo ha hecho el ITC, la colaboración para producir energías limpias.



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35013

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

CUARTO.- Apostar decididamente por la implantación de energías limpias, (Solar, eólica, marina, etc.).

QUINTO.- Dirigirnos a todas las instituciones canarias para que hagan suyo el presente acuerdo.

Es lo que tengo a bien proponer al pleno, no obstante la Corporación decidirá lo que mejor convenga”.

El Sr. Alcalde abre el debate interviniendo la totalidad de los concejales que por unanimidad de 7 votos a favor 4 (I.F.), 2 (C.C.) y 1 (PSC-PSOE), aprueban la Moción presentada.

8º) ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA SOBRE “MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA CRECIENTE INMIGRACIÓN ILEGAL EN FUERTEVENTURA”. Acuerdos que procedan.

Se da lectura al acuerdo del Ayuntamiento de Pájara que dice literalmente:

“SEGUNDO.- PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA CRECIENTE INMIGRACIÓN

ILEGAL EN FUERTEVENTURA.

Considerando la problemática suscitada los últimos meses y agravada en los días precedentes en relación con la creciente inmigración ilegal que esta teniendo lugar en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, principalmente en esta última, dentro de ésta concretamente en las costas de nuestro Municipio, problemático debido a la llegada masiva de inmigrantes ilegales, situación que nos alcanza y preocupa sobremanera.

Considerando, igualmente, tal como quedó reflejado en la sesión celebrada por la Junta Local de Seguridad el día 22 de octubre pasado, la falta de medios personales y materiales con que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad , tanto del Estado como Locales, máxime ante situaciones excepcionales como la que ahora nos ocupa.

Resultando que el núcleo principal de la actividad económica municipal viene residenciando en el sector turístico, con las repercusiones negativas que en el mismo puede generar el problema que nos acucia, sobre todo teniendo presente que la base y sustento del turismo en la Isla, y en particular en éste nuestro Municipio, Pájara, son precisamente la tranquilidad, la calma y sosiego que ahora nos faltan.

Constatado igualmente que es en esferas más altas donde no se esta tomando conciencia de la dimensión real del fenómeno de la creciente inmigración ilegal en Fuerteventura, o al menos no se reconoce públicamente.



A Y U N T A M I E N T O

^{DE}
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35011

MINB

Núm. _____

R. E. L.

01850075

Por todo ello, esta Junta de Portavoces, en uso de las atribuciones recogidas en el Reglamento Orgánico Municipal, somete al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO.

Primero.- Solicitar el reconocimiento por parte de las Instituciones del Estado, concretamente Gobierno y Parlamento, de la existencia de un verdadero problema de alcance no sólo local o insular, ni siquiera nacional, sino más bien de índole europea, pues las islas orientales no dejan de ser, a día de hoy, la puerta Sur de Europa, reconocimiento que debe llevar aparejada la definitiva adaptación de la Ley de Extranjería al momento actual.

Segundo.- Instar a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio del Interior a que doten a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios humanos y materiales que sean precisos para hacer frente con eficacia y diligencia al cumplimiento de las funciones que les atribuyen la Constitución Española de 1.978 y la Ley Orgánica de Fuerzas de Seguridad del Estado, aún en situaciones coyunturales, como esperamos y deseamos sea la actual.

Tercero.- Solicitar de nuevo del Gobierno Central que se tomen las medidas precisas para potenciar e incentivar la economía y el desarrollo sostenido y estable de los países africanos que constituyen el embrión de la inmigración ilegal, desarrollo social, económico y político que repercutirá notablemente en la mejora de las condiciones de vida de los afectados y en consecuencia, determinara la regresión de la inmigración ilegal en beneficio de todos.

Cuarto.- Solicitar de la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias las inversiones de toda índole que sean precisas para que, en el ejercicio de sus competencias estatutariamente asumidas, se aminoren en lo posible los efectos del problema suscitado.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Cortes Generales, Presidencia del Gobierno, Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno en Canarias y Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura .

Sexto.- Finalmente, invitar a las Administraciones Públicas Canarias, en particular al resto de Municipios, a la adopción del presente acuerdo o de uno en similares términos".

Abierto el debate, intervienen la totalidad de los Sres. Concejales mostrando su apoyo a la Moción presentada, y estando de acuerdo en que es un grave problema el de la inmigración en ésta Isla.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación a la adhesión a la Moción del Ayuntamiento



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35070 Pájara, el Pleno por unanimidad de 7 votos a favor 4 (I.F.), 2 (C.C.) y 1 (PSC-PSOE), se adhieren a la misma.

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

9º).- AYUDAS INDIVIDUALES A LA 3ª EDAD Y MINUSVÁLIDOS Y DE EMERGENCIA SOCIAL. Acuerdos que procedan.

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice literalmente:

“Visto el Informe propuesta de la Trabajadora Social de éste Ayuntamiento relativo a la propuesta de concesión de Ayudas Individuales a la 3ª Edad y Minusválidos del presente ejercicio por la presente propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a Don Israel Martín Martín la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis (35.646) pesetas, para la adquisición de una nevera (Sector de 3ª Edad).

SEGUNDO.- Conceder a Doña Sara Cabrera Silvera, la cantidad de catorce mil ciento cincuenta (14.150) pesetas, para la adquisición de un plato de ducha y los protectores de cama. (Sector de 3ª Edad).

TERCERO.- Conceder a Don Basilio Méndez Armas una Ayuda Individual a Minusválidos por importe de treinta y cinco mil doscientas cuarenta (35.240) pesetas.

CUARTO.- Conceder a Doña Mercedes Arocha Padrón, una ayuda económica por importe de ochenta mil (80.000) pesetas, con cargo a la partida de Atenciones Benéficas de los Servicios Sociales, para un tratamiento de ortodoncia.

QUINTO.- Conceder al niño Yeray Moseguez Hernández, la cantidad de ciento noventa mil (190.000) pesetas, con destino a un estudio y tratamiento de ortodoncia, con cargo a la partida de Atenciones Benéficas de Servicios Sociales. (Abonandose directamente a la Clínica que haga el estudio).

SEXTO.- Dar cuenta de éste acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Concejal Don Liborio León, para preguntar si los informes existentes en el expediente son exhaustivos, informandosele que la Trabajadora Social los emite en base a la documentación que los interesados le presentan.

Interviene Don Lorenzo Brito, portavoz del Grupo coalición Canaria, para decir



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

que hay gente más necesitada que la que se ha relacionado hasta el momento y que no ve ninguna solicitud de esos casos, el Sr. Alcalde le informa que cada vez que hay subvenciones o actividades subvencionadas se mandan Bandos casa por casa a parte de los que se ponen en los Tablones de Anuncio, y que no se le puede dar a gente que no lo ha pedido, y que han habido casos en que la Trabajadora Social ha ido a domicilios particulares a ofrecer diversas ayudas como puede ser la Ayuda a domicilio y la han rechazado, no obstante si existe algún caso de extrema necesidad y que por desconocimiento del interesado no pida ayuda, si se tiene conocimiento se tomarán las medidas oportunas.

Terminado el debate se somete a votación adoptandose por unanimidad de 7 votos a favor 4 (I.F.), 2 (C.C.) Y 1 (PSC-PSOE), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a Don Israel Martín Martín la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis (35.646) pesetas, para la adquisición de una nevera (Sector de 3ª Edad).

SEGUNDO.- Conceder a Doña Sara Cabrera Silvera, la cantidad de catorce mil ciento cincuenta (14.150) pesetas, para la adquisición de un plato de ducha y los protectores de cama. (Sector de 3ª Edad).

TERCERO.- Conceder a Don Basilio Méndez Armas una Ayuda Individual a Minusválidos por importe de treinta y cinco mil doscientas cuarenta (35.240) pesetas.

CUARTO.- Conceder a Doña Mercedes Arocha Padrón, una ayuda económica por importe de ochenta mil (80.000) pesetas, con cargo a la partida de Atenciones Benéficas de los Servicios Sociales, para un

tratamiento de ortodoncia.

QUINTO.- Conceder al niño Yeray Moseguez Hernández, la cantidad de ciento noventa mil (190.000) pesetas, con destino a un estudio y tratamiento de ortodoncia, con cargo a la partida de Atenciones Benéficas de Servicios Sociales. (Abonandose directamente a la Clínica que haga el estudio).

SEXTO.- Dar cuenta de éste acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

10º).- AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR (LIBROS DE TEXTO), CURSO 1.999/2.000. Acuerdos que procedan.-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice literalmente:

Vistos los informes emitidos por el Departamento de Servicios Sociales Municipales respecto a las solicitudes presentadas por diversos vecinos para la ayuda de adquisición de los libros de texto de sus hijos para el presente curso académico por la presente y de conformidad con los mismos propongo al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a:

A).- Doña, Juana Méndez Pérez una ayuda económica por importe de 23.882 pesetas para los libros de sus hijas, Adelaida, Verónica y Vanesa.

B).-Conceder a Doña, Ana Belén Pérez Brito, una ayuda económica por importe de 3.200 pesetas para los libros de los niños Isidoro y Cynthia.

C).-Conceder a Doña Carmen Brito Brito, una ayuda económica por importe de 20.000 pesetas, para los libros de sus hijos José Francisco, Ángel David y Miguel Alexis.

D).-Conceder a Doña Auxiliadora Ramos Ramírez, una ayuda económica por importe de 20.000 pesetas para los libros de sus hijos, Juan Silvestre, Inmaculada, Cathaisa y Raico.

E).-Conceder a Don Juan Robayna Hernández, una ayuda económica por importe de 19.000 pesetas para los libros de sus hijos, Dacil, Casimiro y Nelida.

F).-Conceder a Doña a Doña Eufemia Armas Brito, una ayuda económica por importe de 14.000 pesetas para los libros de sus hijos Giovanni y Romina.

G).-Conceder a Doña Sara Brito Cabrera, una ayuda económica por importe de 7.000 pesetas para los libros de su hija Sara.

H).- Conceder a Don Alejandro Moseguez González, una ayuda económica por importe de 29.250 pesetas para los libros de sus hijos, Maite, Yessica, Yeray y Luz Marina.

I).-Conceder a Doña Yolanda Padilla Afonso, una ayuda económica por importe de 5.000 pesetas para los libros de su hijo Moisés.

J).-Conceder a Doña Carmen Petra Rodríguez Cabrera, una ayuda económica por importe de 7.000 pesetas para los libros de sus hijos Cristophe José y Beatriz.

K).- Conceder una ayuda económica a DOÑA CARMEN NIEVES GARCÍA PÉREZ, por importe de 9.000 pesetas, para los libros de su hija Lorena.

SEGUNDO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efecto, y a los interesados.”

El Pleno por unanimidad de 7 votos a favor 4 (I.F.), 2 (C.C.) y 1 (PSC-PSOE), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a:

A).- Doña, Juana Méndez Pérez una ayuda económica por importe de 23.882 pesetas para los libros de sus hijas, Adelaida, Verónica y Vanesa.



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35063

B).-Conceder a Doña, Ana Belén Pérez Brito, una ayuda económica por importe de 3.200 pesetas para los libros de los niños Isidoro y Cynthia.

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

C).-Conceder a Doña Carmen Brito Brito, una ayuda económica por

importe

de 20.000 pesetas, para los libros de sus hijos José Francisco, Ángel David y Miguel Alexis.

D).-Conceder a Doña Auxiliadora Ramos Ramírez, una ayuda económica por importe de 20.000 pesetas para los libros de sus hijos, Juan Silvestre, Inmaculada, Cathaisa y Raico.

E).-Conceder a Don Juan Robayna Hernández, una ayuda económica por importe de 19.000 pesetas para los libros de sus hijos, Dacil, Casimiro y Nelida.

F).-Conceder a Doña Eufemia Armas Brito, una ayuda económica por importe de 14.000 pesetas para los libros de sus hijos Giovanni y Romina.

G).-Conceder a Doña Sara Brito Cabrera, una ayuda económica por importe de 7.000 pesetas para los libros de su hija Sara.

H).- Conceder a Don Alejandro Moseguez González, una ayuda económica por importe de 29.250 pesetas para los libros de sus hijos, Maite, Yessica, Yeray y Luz Marina.

I).-Conceder a Doña Yolanda Padilla Afonso, una ayuda económica por importe de 5.000 pesetas para los libros de su hijo Moisés.

J).-Conceder a Doña Carmen Petra Rodríguez Cabrera, una ayuda económica por importe de 7.000 pesetas para los libros de sus hijos Cristophe José y Beatriz.

K).- Conceder una ayuda económica a DOÑA CARMEN NIEVES GARCÍA PÉREZ, por importe de 9.000 pesetas, para los libros de su hija Lorena.

SEGUNDO.- Dar cuenta de éste acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efecto, y a los interesados

11º).- AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO DEL MUNICIPIO. Acuerdos que procedan.

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice literalmente:

“Ante la necesidad de modificar el Callejero actual del Municipio dado que se han



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

restaurado viviendas antiguas, y actualmente están siendo habitadas, y los núcleos tienden a extenderse, a parte de que el actual callejero no está bien definido es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-

- A).- Dar de Alta en el Callejero a los lugares denominados: Virama, El Cigarrón, Tabordo, Lomo de Tetir, Pie de la Galera y Mazjuelo, todos en Valle de Santa Inés, y tía Rosa y Malvasio en Vega de Río Palmas, y El Sobrado en Betancuria.
- B).- Modificar la Calle Tenerías Viejas y que se inicie en la esquina de la Vivienda de Don Pedro Hernández Robayna, y pase por delante de la Vivienda de Don Alejandro Moséguez, hasta la Casa de Doña Margot Antonia Robayna Alonso.
- C).- Dar de Alta al Lugar Rosa Blanca, comenzando en la Vivienda de Don Antonio Umpierrez Ravelo, hasta el final del tramo (incluyendo la vivienda de Don Fernando Méndez Ramos.
- D).- Señalizar la Calle Amador Rodríguez, que termine en la Vivienda de Don Aureliano Silvera Fajardo, y dar de alta a la Calle Lomo Tío Chano, vivienda de Doña Celeste Silvera y Don Anastasio Silvera.

El Pleno por unanimidad de sus miembros y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, adopta por 7 votos a favor 4 (I.F.), 2 (C.C.) y 1 (PSC-PSOE), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-

A).- Dar de Alta en el Callejero a los lugares denominados: Virama, El Cigarrón, Tabordo, Lomo de Tetir, Pie de la Galera y Mazjuelo, todos en Valle de Santa Inés, y tía Rosa y Malvasio en Vega de Río Palmas, y El Sobrado en Betancuria.

B).- Modificar la Calle Tenerías Viejas y que se inicie en la esquina

de la Vivienda de Don Pedro Hernández Robayna, y pase por delante de la Vivienda de Don Alejandro Moséguez, hasta la Casa de Doña Margot Antonia Robayna Alonso.

C).- Dar de Alta al Lugar Rosa Blanca, comenzando en la Vivienda de Don Antonio Umpierrez Ravelo, hasta el final del tramo (incluyendo la vivienda de Don Fernando Méndez Ramos.

D).- Señalizar la Calle Amador Rodríguez, que termine en la Vivienda de Don Aureliano Silvera Fajardo, y dar de alta a la Calle Lomo Tío Chano, vivienda de Doña Celeste Silvera y Don Anastasio Silvera.

SEGUNDO.- Que por la Oficina Técnica se compruebe que están incluidos todos los lugares y Calles existentes en el Municipio y si faltara alguno incluirlo en este



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodriguez

Código Postal 35627

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

acuerdo, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

12º).- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN DEL BARRANCO DE LA CUEVA”, EN VEGA DE RÍO PALMAS. Acuerdos que procedan.

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice literalmente:

“Visto el proyecto denominado Obra de fabrica en el Barranco del Valle de la Cueva”, en Vega de Río Palmas, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Don Ricardo Sánchez Hormiga y Don José María Puig Estevez, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 4.336.354 pesetas por la presente propongo al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado “Modificación del Barranco de la Cueva”, en Vega de Río Palma.

SEGUNDO.- Remitirlo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura solicitando sea incluido en los próximos presupuestos en las obras de Infraestructuras Agrarias.

TERCERO.- De no incluirse en las obras de Infraestructuras Agrarias del Cabildo Insular de Fuerteventura, incluirlo en los próximos Presupuestos Municipales. Dar cuenta a la Intervención Municipal para tenerlo en cuenta.

13º).- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. Acuerdos que procedan.

13.1).- El Sr. Alcalde informa que solicito al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don José María Puig Estevez la redacción del proyecto denominado *Obras de Fabrica y Drenaje longitudinal del camino rural, desde el Llano de Santa Catalina al El Campo, en Betancuria*, ya que esta bastante deteriorado y con las reparaciones anuales que hace el Cabildo Insular de Fuerteventura no se soluciona el problema sino por periodos cortos de tiempo.

La memoria en su extracto dice “El Camino está abierto en la actualidad con una anchura media de 3 metros tiene una longitud de 2.100 metros, y solamente tiene ejecutada una obra de fabrica que sirve para cruzar el barranco de Gran Barranco.

El uso del camino es posible en todas las épocas con excepción de la de lluvias que se producen problemas por las barranqueras que lo cruzan. Para evitar esto es necesario ejecutar las obras de fábrica transversales y unas cunetas de guarda que canalicen las aguas de las laderas a las obras de fábrica. Con esta solución se puede utilizar el camino la totalidad del año.

El Presupuesto previsto de ejecución de este proyecto es de DOCE (12.000.000)



A Y U N T A M I E N T O

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA DE PESETAS".

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35600

MINB

Núm.

R. E. L.

01850075

De conformidad con la misma, y del dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, el Pleno por unanimidad de 7 votos a favor 4 (I.F.), 2 (C.C.), y 1 (PSC-PSOE), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto-memoria de la obra denominada "Obras de fabrica y drenaje longitudinal del Camino rural, desde el Llano de Santa Catalina a El Campo", en Betancuria.

SEGUNDO.- Solicitar al Cabildo Insular de Fuerteventura su inclusión en los próximos Presupuestos en las partidas de obras de Infraestructuras agrícolas.

TERCERO.- De no ser incluida en los Presupuestos del Cabildo Insular de Fuerteventura, incluirlos en el Presupuesto Municipal para el año 2.000.

CUARTO.- Dar cuenta de éste acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

-13.2).- El Sr. Alcalde explica la necesidad de hacer reformas en el Puente principal de Valle de Santa Inés, por lo que encargo la redacción de la Memoria Valorada de la obra que se denominara "**Incremento de puente y ejecución de muros en la Calle Coronel de Valle de Santa Inés**", a la Oficina Técnica Municipal.

Redactada la misma el Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a que la examinen.

De conformidad con la misma y del dictamen favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, por unanimidad de 7 votos a favor 4 (I.F.), 2 (C.C.), y 1 (PSC-PSOE), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra: "**INCREMENTO DE PUENTE Y EJECUCIÓN DE MUROS EN CALLE CORONEL DE VALLE DE SANTA INÉS**", por importe de **DOS MILLONES (2.000.000) DE PESETAS**.

SEGUNDO.- Aprobar su inclusión en los próximos presupuestos Municipales para su ejecución por Administración directa.

-13.3.-) Planificación de abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización de agua.



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (R.E. nº: 1.539, el 22.11.99), por el que solicitan relación de proyectos que este Municipio quiera incluir en el programa de planificación de inversiones a realizar por ese Consejo

MINB

Núm.

R. E. L.

Insular de aguas para el ejercicio del año 2.000.

01850075

La Corporación por unanimidad de sus miembros Acuerda:

PRIMERO.- Incluir los siguientes proyectos.

- **Red de Saneamiento de Betancuria.**

- **Red de Abastecimiento de agua a Valle de Santa Inés, Vega Vieja y Mazjuelo.**

SEGUNDO. Remitir este acuerdo al Consejo Insular de Aguas, para su conocimiento y efectos.

-13-4).- Audiencia de cuentas. El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto de informe de fiscalización de la cuenta general del **ejercicio de 1.996** del Ayuntamiento de Betancuria (R.E. nº: 1.453, 02-11-1999).

El Pleno Municipal se da por enterado.

-13-5).- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito con R.E. nº 1.461 el 5-11-99, remitido por la **Organización de defensa del automovilista**, en el que solicitan se estudie la posibilidad de que los Ayuntamientos establezcan una **bonificación del 100% en el Impuesto de Circulación de Vehículos de mas de 25 años de antigüedad.**

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Que los vehículos de mas de 25 años de antigüedad no paguen impuesto.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención Municipal, a la Recaudación Municipal y a la Organización de defensa del automovilista.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión cuando son las once horas y veinte minutos de la fecha y día del encabezamiento, de lo que como Secretaria Accidental doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria Accidental.



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/. Amador Rodríguez

Código Postal 35637

Núm.

COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 8,30 horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales:

- Don Higinio Guerra Arencibia.
- Don Teodoro Peña Hernández.
- Doña Sonsoles Melo Armas.
- Don Lorenzo Brito Hernández.
- Don Fernando Hernández Brito.
- Don Liborio León Lima.

Asistidos de la Sra. Accidental Doña María I. Negrín Brito, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido vía fax un escrito de la Viceconsejería de Administración Pública de Santa Cruz de Tenerife un escrito con R.E. en estas oficinas nº 1.650 el día 20 de diciembre actual, que dice literalmente:

“El Gobierno de Canarias, teniendo en cuenta que no ha sido posible terminar la confección de todos los informes de los diagnósticos económico financieros, y para evitar que los municipios no puedan disponer del 60% del Fondo Canario de Financiación Municipal en el transcurso del presente ejercicio presupuestario, ha estimado como medida alternativa la que en documento adjunto se envía, para que si ese Ayuntamiento quiere solicitar el pago de la distribución del 60% del Fondo Canario de Financiación Municipal pueda hacerlo, sin que tenga realizado el diagnóstico económico financiero del año 1.998...”

Se informa del documento adjunto que se cita, y por el Sr. Alcalde Presidente es sometido a la votación del Pleno la urgencia de la sesión que es aprobada por

unanimidad de los miembros presentes, 4 (I.F.), 2 (C.C.) Y 1 (PSC-PSOE).

2º) FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 1.999.

Acuerdos que procedan.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde en el que intervienen la totalidad de los Sres. Concejales en el que muestran su conformidad con el asunto, por unanimidad de 7 votos a favor, 4 (I.F.), 2 (C.C.) Y 1 (PSC-PSOE) adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar el pago del 60% del Fondo, según, la distribución realizada por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 19 de abril de 1.999, comprometiéndose a:

1) Aceptar el destino del Fondo que resulte del diagnóstico económico-financiero a realizar a 31 de diciembre de 1.998, previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

2) Destinar recursos propios de la Corporación por importe equivalente al correspondiente al Fondo Canario de Financiación Municipal de 1.999 cuando el importe transferido del citado Fondo no haya sido aplicado al destino previsto en el apartado anterior.

3) Remitir certificación acreditativa del Secretario con el visto bueno del Alcalde Presidente de la incorporación de las cantidades recibidas a sus respectivos presupuestos y de su destino.

4) Aceptar que por el Gobierno de Canarias se proceda a detraer del Fondo de libre disposición correspondiente a futuros ejercicios el importe del Fondo cuyo destino, según la certificación anterior, no haya sido previsto en el apartado uno.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión cuando son las nueve horas y cinco minutos en el lugar y la fecha del encabezamiento, de lo que como Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

